



GACETA DEL CONGRESO

SENADO Y CAMARA

(Artículo 36, Ley 5a. de 1992)

IMPRENTA NACIONAL DE COLOMBIA

www.imprenta.gov.co

ISSN 0123 - 9066

AÑO XIII - Nº 308

Bogotá, D. C., miércoles 23 de junio de 2004

EDICION DE 24 PAGINAS

DIRECTORES:

EMILIO RAMON OTERO DAJUD
SECRETARIO GENERAL DEL SENADO
www.secretariassenado.gov.co

ANGELINO LIZCANO RIVERA
SECRETARIO GENERAL DE LA CAMARA
www.camara.gov.co

RAMA LEGISLATIVA DEL PODER PUBLICO

CAMARA DE REPRESENTANTES

ACTAS DE COMISION

COMISION SEXTA CONSTITUCIONAL PERMANENTE

ACTA NUMERO 017 DE 2004

(abril 28)

Legislatura 2003-2004

Segundo Período

Siendo las diez y treinta y cinco minutos de la mañana (10:35 a.m.), se da inicio a la sesión bajo la dirección del Presidente de la Comisión Sexta Constitucional Permanente honorable Representante Miguel Angel Rangel Sosa, quien ordena llamar a lista.

Contestaron los siguientes honorables Representantes:

Besaile Fayad Musa
Herrera Cely José Manuel
López Maya Alexánder
Navarro Piedrahíta Eiber Gustavo
Olano Becerra Plinio Edilberto
Paz Ospina Marino
Rangel Sosa Miguel Angel
Soto Jaramillo Carlos Enrique
Uribe Bent María Teresa
Velásquez Cárdenas John Jairo.

En el transcurso de la sesión se hicieron presentes los honorables Representantes:

Acosta Osio Alonso
Arias Hoyos Rocío
Gamarra Sierra José Rosario
Mejía de Serna Bertha Inés
Piamba Castro José Gerardo
Ramírez Ramírez Pedro María
Zambrano Erazo Béner León.

Con excusa dejó de asistir el honorable Representante:

Pedraza Gutiérrez Jorge Hernando.

El Secretario:

Señor Presidente le informo, hay 10 honorables Representantes, hay quórum decisorio.

El Presidente:

Señor Secretario sírvase leer el Orden del Día.

El Secretario:

ORDEN DEL DIA

Para la Sesión Ordinaria del día miércoles 28 de abril de 2003

Hora: 9:00 a.m.

I

Llamado a lista y verificación del quórum

II

Aprobación de las Actas números 013 y 014, del 17 y 31 de marzo de 2004, respectivamente

III

Citación a Funcionarios Públicos

Proposición número 019 de 2004

(Bogotá, D. C., 20 de abril)

Cítese a la Ministra de Educación Nacional, doctora Cecilia María Vélez White, al Viceministro de Educación Nacional, doctor Javier Botero Alvarez, al Ministro del Interior y de Justicia, doctor Sabas Pretelt de la Vega e invítese al Fiscal General de la Nación, doctor Luis Camilo Osorio Isaza, al Defensor Nacional del Pueblo, doctor Vólmar Pérez y al Rector de la Universidad de Córdoba, doctor Claudio Sánchez Parra, para que en sesión de la Comisión Sexta a realizarse el día miércoles 28 de abril de 2004, a las 9:00 a.m., transmitida en directo por el Canal Institucional de Televisión o, en su defecto, en retransmisión completa a partir de las siete de la noche dentro, de los tres días siguientes a su realización, respondan el siguiente cuestionario:

1. ¿Cuáles han sido las actuaciones del Gobierno Nacional para garantizar el respeto los Derechos Humanos de la comunidad de la Universidad de Córdoba?

2. ¿Qué actuaciones ha tenido directamente o a través de sus representantes la señora Ministra y la Administración de la Universidad en la designación de los dos (2) últimos Rectores de la Universidad de Córdoba?

3. ¿Cómo ha atendido la Rectoría de la Universidad de Córdoba y el Gobierno Nacional las amenazas, desplazamientos y asesinatos de líderes gremiales de la comunidad de la Universidad de Córdoba?

4. ¿Cuál ha sido la razón para que integrantes del Consejo Superior y de la Administración de la Universidad hayan participado en reuniones con la cúpula de las Autodefensas Unidas de Colombia y propiciado la participación de otros integrantes de la comunidad universitaria?

Firmado: honorables Representantes *Alexánder López Maya, Gustavo Francisco Petro Urrego.*

IV

Lo que propongan los honorables Representantes

El Presidente,

Miguel Angel Rangel Sosa.

El Vicepresidente,

José Gerardo Piamba Castro.

El Secretario,

Carlos Oyaga Quiroz.

El Subsecretario,

Argemiro Ortigoza González.

El Secretario:

Está leído el Orden del Día señor Presidente.

El Presidente:

Tiene la palabra la doctora María Teresa Uribe.

Honorable Representante María Teresa Uribe Bent:

Gracias señor Presidente, Hay una proposición donde estamos solicitando aplazar dos de los Proyectos el 054 y 069, debido al acuerdo que hay de reunirnos con el Ministerio de Transporte la semana entrante, ahí está la proposición.

El Presidente:

Se somete a consideración el Orden del Día con la proposición de la doctora María Teresa Uribe, Doctor Plinio Olano tiene la palabra.

Honorable Representante Plinio Edilberto Olano Becerra:

Gracias señor Presidente, como se está discutiendo el Orden del Día es precisamente conducente el análisis de la proposición, la doctora María Teresa ha manifestado la existencia de un acuerdo para reunirse con el señor Ministro, pero es un acuerdo de quién, de los ponentes, de la Comisión, o sea el acuerdo de qué se trata, gracias Presidente.

El Presidente:

Tiene la palabra la doctora María Teresa Uribe.

Honorable Representante María Teresa Uribe Bent:

Gracias Presidente, el día de ayer el con el compañero Plinio hablamos de los dos proyectos que tienen que ver con transporte, como quiera que alguno de esos proyectos, especialmente uno de ellos se pedía en la proposición el archivo del proyecto, porque esos temas ya habían sido tratados en el Código de Tránsito, estaba pendiente, el Ministerio no había sacado la reglamentación de estos temas, entonces se propuso ayer, cuando estábamos, creo que habían 12 compañeros presentes, de que habláramos con el señor Ministro antes de proceder hoy al análisis de esos proyectos de ley, por esa razón estamos solicitando a la Comisión de que se aplacen esos dos proyectos hasta tanto se haga la reunión y miraremos a ver si continuamos o si los autores de los proyectos están conformes con la explicación del señor Ministro.

El Presidente:

Tiene la palabra el doctor Plinio Olano.

Honorable Representante Plinio E. Olano Becerra:

Gracias señor Presidente, en la sesión pasada, el miércoles pasado, la Comisión aprobó una Proposición que yo presenté para citar al señor Ministro y específicamente en el punto específico de que explique el estado de la reglamentación del Código de Tránsito, sé que la intención de los compañeros no es la de hacer un acuerdo antes del debate del control político que yo le voy a hacer al Ministro, yo sí le solicitaría que reconsiderara esa reunión, porque esa reunión desbarata el control político que vamos a hacer, el Gobierno Nacional ineficaz, esa es la palabra, negligente, esa es la palabra, para asumir la obligación que tiene para reglamentar el Código de Tránsito, se le están venciendo todos los términos y lo voy a demostrar en ese debate, el señor Ministro tiene

vencido los términos de varios puntos de reglamentación del Código y ahora esa falencia no la vamos a arreglar con una reunión con el Ministro para que nos exprese la voluntad y lo va a hacer, entonces ese es el primer punto que yo quiero que se reconsidere con todo respeto, porque claro el debate que yo tenía pensado y tengo entendido quedó para el mes de junio, pues quedaría sin ningún piso, si vamos a llegar al debate a que el Ministro diga que hubo un acuerdo con los Parlamentarios y el expresar la voluntad de cumplir la ley, pues para qué debate, entonces retiremos la proposición de reglamentación, primero.

Segundo, pues a mi me parece muy importante el tema del concepto que tengan los Ministros y el Gobierno sobre los proyectos de ley, no me he considerado nunca como fundamental, porque asumo mi posición aquí en el Congreso como una posición independiente del poder ejecutivo, me parece que es bueno escucharlos, pues en esa dirección me parece válida digamos la reunión, pero me parece también que la reunión puede ser inoportuna, teniendo en cuenta que esta Comisión ya había aprobado una proposición citando al Ministro y me parece una descortesía con el Parlamentario que hizo la proposición, porque qué tal que el doctor Alexánder López Maya, cite a la Superintendente por un lado y nosotros hagamos mañana una reunión con la Superintendente para ponernos de acuerdo sobre los temas que se van a discutir.

Entonces yo considero señor Presidente que lleguemos como a un punto intermedio en el que estoy digamos a favor de que se estudie bien el proyecto, pero que no se coarte el ejercicio del control político, me parece que eso pues es grave para la Comisión, además si nosotros hemos avanzado en ese punto y yo encuentro que hay una reunión previa para ponerse de acuerdo, pues considero coartado la gran medida del ejercicio del control político, me parece que allí en ese punto específico el Gobierno Nacional tiene que responderle a los colombianos, por la negligencia que ha tenido para reglamentar el Código Nacional de Tránsito.

Por eso señor Presidente yo propuse la semana pasada, una citación al Ministro de Transporte que fue aprobada por la Comisión, entonces no sé si ahora el acuerdo signifique que echemos para atrás la proposición, si va a haber sentada con el Ministro, pues entonces retiremos la proposición de debate de control político y pues cada uno pues asumirá la condición que requiere, porque es que allí ya se ha violado flagrantemente la ley, entonces ya lo que sigue es un proceso disciplinario con el Ministro de Transporte o contra el funcionario encargado de hacer reglamentación, o a quien se le haya encargado, varios artículos han dejado de ser reglamentados en los periodos en que esta Comisión y este Congreso determino para su reglamentación, yo quisiera que ese punto quedara bien claro para saber, digamos, en el acuerdo qué alcance tiene el Ministerio.

El Presidente:

Tiene la palabra el doctor Alexánder López Maya.

Honorable Representante Alexánder López Maya:

Gracias Presidente, buenos días para los compañeros, los asistentes y la Mesa Directiva, no se trata de generar un debate, si hay cortesía o si no hay cortesía, me parece que tenemos una responsabilidad en torno a la discusión de los proyectos, hay unas ponencias ya elaboradas en cada uno de los proyectos, unas solicitan el archivo, otras solicitan darle tránsito a estos tres proyectos Representante Plinio, es muy grave lo que usted manifiesta y en función del cumplimiento que se tiene de los términos en torno al Código Nacional de Tránsito, además pues porque tenemos que acompañarlo en esa solicitud y en esa discusión, lo cierto es que podríamos pensar, o sea como el debate está tan lejos, podríamos pensar algo de manera personal, comprometer a mis demás compañeros pues quienes firman la proposición o con los que hemos acordado hablar con el Ministro ese tema, podríamos pensar en adelantar mucho más el debate, darle mayor celeridad, porque hay problemas muy complicados, Representante Plinio, mire por lo menos aquí en Bogotá y en muchos municipios ese tema de los camperos y vehículos que anteriormente tenían un permiso temporal para su funcionamiento, hoy a la luz del Código de Tránsito por falta de reglamentación no tienen el permiso, en el caso de Bogotá y Cali la Secretaría de Tránsito no los están dejando ya transportar la gente, entonces en las zonas de ladera donde no entra ni microbús, donde no hay ningún tipo de transporte diferente a ese, ya hay vehículos que están siendo retenidos.

El Presidente:

Doctor Alexánder para que se limite a las proposiciones de la doctora María Teresa Uribe y el doctor Plinio, porque estamos en la discusión de eso.

Honorable Representante Alexánder López Maya:

Presidente estamos en eso, estamos en las proposiciones, porque justamente de este debate puede salir una proposición en función de eso, entonces lo que yo le quiero decir Representante Plinio es que estamos en una coyuntura muy complicada, porque no sé si la Constitución a nosotros nos manda la responsabilidad de constituir, construir leyes para el funcionamiento del Estado y de los ciudadanos en determinadas ocasiones el Congreso le entrega esa responsabilidad y reglamentación al Gobierno y en su momento los Gobiernos no están atendiendo esa responsabilidad, entonces la competencia del legislativo en su momento es actuar en función de leyes que conduzcan finalmente a la reglamentación de las normas que en su defecto no fueron reglamentados conforme a una definición del mismo legislativo, entonces lo que quiero significar es que hay una coyuntura muy complicada, además porque ahí ya inclusive lo han planteado el Presidente Miguel Angel, el Representante Musa y varios Congressistas han planteado la problemática que se vive con el tema de los mototaxis, que es un problema generalizado y ya hay muertos por ello, que inclusive hace aproximadamente un mes, mes y medio les bloquearon el Centro de Convenciones en Cartagena al Presidente de la República y tuvo que salir a atender el problema, son temas Representante Plinio que están ahí como en la urgencia del país y que entonces nos obligan a tomar decisiones en determinado momento.

Entonces yo le decía a la doctora María Teresa que no es el mecanismo el archivo de un proyecto como nosotros vamos a obligar al Gobierno a que reglamente y obviamente le dé procedencia a este tipo de problemas que en materia de tránsito se presenta en el país, entonces qué definimos nosotros, pues hablemos con el Ministro si va reglamentar o no, porque sino reglamenta a nosotros nos toca que proceder de conformidad a nuestra responsabilidad constitucional y es ejecutar las leyes y es precisamente dar los procedimientos debidos, solamente se buscaba eso, no se busca de ninguna manera confrontar el debate, por el contrario lo que buscamos es que la ley o que esas facultades que se tienen se cumplan, porque de lo contrario me parece que el mecanismo que debe establecer la Comisión es mediante ley y entonces esos proyectos de ley que se vuelvan ley de la República, ejecutar todo este tipo de reglamentaciones que no se han hecho, me parece que se coordinan plenamente, haría la sugerencia o la propuesta a la Comisión de que traigamos ese debate mucho más pronto de lo lejos que está, junio es muy lejos, de pronto inclusive se puede hasta perder por el transcurrir de los hechos que hoy vive el país y lo cierto entonces es que nosotros o llevemos a la responsabilidad del Ministerio de Transporte para que se reglamente ese tipo de decisiones, porque de lo contrario archivamos, con toda seguridad doctora María Teresa, esos proyectos y pasará este Gobierno y no habrá reglamentación, y no vamos a continuar con esos problemas en las regiones, entonces me parece temas que hay que resolver, la Comisión tiene que enfrentar y yo entonces estoy llamando en ese sentido a la Comisión a que lo enfrentemos, pero además de enfrentarlo lo resolvamos de una manera favorable a toda la problemática que presentan las comunidades.

El Presidente:

Doctor Carlos Enrique Soto Jaramillo en el uso de la palabra.

Honorable Representante Carlos Enrique Soto Jaramillo:

Muchas gracias, mire, nosotros tuvimos en el Amazonas, invitado para conocer esa problemática, porque se estaba volviendo un problema de orden público, precisamente allí con los taxis y con los mototaxis, con las dos partes y a partir de ahí yo he venido como dándome cuenta de que existe en una cantidad de ciudades esa problemática, yo comparto la inquietud del honorable Colega Plinio en el sentido de no ir a hacer un debate privado, cuando está citado un debate público de control político que es más o menos lo que trato de entender doctor Plinio, yo por lo menos sugiero de una manera muy respetuosa lo siguiente, que si hacemos esa reunión hagámosla solamente para que toquemos el tema de los mototaxi, exclusivamente ese tema y se sigue el debate, además de eso porque le voy a pedir doctor Plinio que aunque es extemporáneo me permita anexar

un cuestionario con relación al Código de Tránsito y le solicito que me permita por lo siguiente, por el tiempo, yo sé que aquí todos podemos intervenir pero de una manera demasiado ilimitada cuando no estamos como citantes, entonces es como para tener un poco más de tiempo, porque hay un poco de inquietudes con relación al tema del Código de Tránsito, entonces yo dejo sobre la Mesa eso señor Presidente para no extenderme más.

Señor Presidente entonces que hagamos la reunión solamente para tratar ese tema y que obviamente dejemos para el debate todas las otras inquietudes que hay con relación al tema del Código de Tránsito correspondiente y pues al doctor Plinio le solicito muy cordialmente que miremos a ver la posibilidad.

El Presidente:

Tiene la palabra la doctora María Teresa.

Honorable Representante María Teresa Uribe Bent:

A ver doctor Plinio, los dos proyectos que estábamos pidiendo aplazar son autores dos compañeros de esta Comisión, ellos han explicado sus razones, los problemas que tienen en sus departamentos, por eso se animaron a presentar estos proyectos, si hoy los dejamos en el Orden del Día, como explicó el compañero Alexánder, los proyectos serían archivados, entonces ayer a raíz de esa charla informal que tuvimos decidimos eso, no vamos a traer al Ministro el miércoles para hablar de todos los temas, ni todo el Código de Tránsito, estaría limitado únicamente a estos dos temas, porqué, porque mientras la ley esté vigente y la fecha de reglamentación esté vigente pues como ponente de uno de los proyectos, no puedo pasar una proposición diciendo que se aprueba una ley estando vigente esos términos dentro del Código de Tránsito.

Entonces simplemente el miércoles tocaríamos el tema de los dos proyectos únicamente, no nos vamos a meter si reglamentaron o no reglamentaron todo el Código, eso sería el tema de su debate, entonces yo quiero pedirle a los compañeros que permitan que estos dos proyectos que además son autores dos compañeros de la Comisión se aplacen para que podamos tener la oportunidad de entender un poquito más sobre los dos proyectos.

El Presidente:

Tiene la palabra el doctor John Jairo Velásquez.

Honorable Representante John Jairo Velásquez Cárdenas:

A ver, los dos proyectos a los que te refieres ¿cuáles son?, porque es que hay tres, son Mototaxi, Visitaxi, Trisimóviles.

Honorable Representante María Teresa Uribe Bent:

Lea la proposición señor Secretario.

El Secretario:**Proposición número...**

Se solicita el aplazamiento de la discusión de los Proyectos 069 de 2003 y 054 de 2003 hasta nueva fecha en la búsqueda de lograr una reglamentación a los citados proyectos por parte del Gobierno Nacional.

Honorable Representante John Jairo Velásquez Cárdenas:

La verdad es que estoy de acuerdo con el doctor Plinio, en que presentemos las ponencias como nosotros creamos conveniente y si el Ministro está interesado pues que venga y los defienda, además es la única forma que podemos caminar rápido, yo propongo que agilicemos ese proyecto a mis compañeros ponentes, el de los mototaxis, que lo agilicemos para que de una vez por todas salgamos y presentemos las ponencias como las tenemos, porque tenemos diferencias, yo tengo diferencias con los compañeros en el sentido de que pienso presentar un proyecto positivo y mis otros compañeros tienen otro criterio, de tal forma que yo los llamaría a que hoy mismo presentemos, la ponencia la tengo lista, con el compromiso de la Mesa Directiva que el martes entre a debate y debatamos hoy de una vez y si el señor Ministro está interesado, pues que venga y hagamos algo, pero salgamos porque es que venimos aplazando y aplazando y por eso es que el ejecutivo no se preocupa, ahora hablaba el doctor Plinio que el tema de que en el Código de Tránsito hay un montón de artículos que hay que reglamentar y no los reglamentan, no les preocupa, así tenemos nosotros a Coldeportes desde 1991, hay artículos que no se han reglamentado, porque es que nosotros no nos preocupamos por eso y no apretamos tampoco para que las cosas se

hagan, entonces yo llamaría, sí, presentemos las ponencias, yo mandaría mi ponencia hoy mismo, mis compañeros creo que las tienen listas y de una vez el próximo martes que quede en el Orden del Día y entremos ya a debatir esos temas, porque nos estamos demorando demasiado con la agenda, todos los días se nos quedan los proyectos en el bolsillo o no venimos, o hay reuniones en la Presidencia, para hablar de los temas que estamos hablando hoy, mientras que descuidamos la Comisión y de verdad que tenemos que presentar resultados, de tal forma que yo haría esa proposición, presentemos las ponencias de una vez y metámoslas para el martes y listo, arranquemos.

El Presidente:

Tiene la palabra el doctor Plinio Olano.

Honorable Representante Plinio E. Olano Becerra:

Gracias señor Presidente, dos puntos, primero, es facultad de los ponentes, no del autor, pedir el aplazamiento de la discusión, la del autor se acaba cuando ya se adjudica la ponencia, no se puede retirar el proyecto y esa solicitud pues es más de cortesía parlamentaria, a mí me parece que aquí, a ver doctora María Teresa yo simplemente estoy haciendo un recuento de lo que dice el reglamento, yo no estoy diciendo que usted no sea ponente, yo estoy diciendo que es facultad, voy a decir justamente eso, su derecho, ella tiene el derecho de presentar una proposición diciendo que se aplace, pero claro, la plenaria de la Comisión tiene el derecho de negar la proposición, porque después de haber presentado una ponencia, si yo le pregunto a la doctora María Teresa, los argumentos son de orden legal, de orden jurídico, por las cuales pide el archivo del proyecto, ¿qué cambiaría eso frente a una reunión con el Ministro?, es mi pregunta, nada puede cambiar, solamente el retiro del proyecto, entonces yo respeto la proposición y por cortesía acompaño a la doctora María Teresa en el tema de que si ella como ponente quiere que se aplace la discusión del proyecto, pues que se aplace la discusión del proyecto, son dos los proyectos y los dos no son de autoría de miembros de esta Comisión, uno sólo es de autoría de un miembro de esta Comisión, el otro no, no es Parlamentario de esta Comisión, son bienvenidos y aquí nosotros vamos a discutirlo.

A mí me parece que los dos temas tampoco tocan directamente con la reglamentación, inicialmente yo había entendido era que los dos proyectos asumían una reglamentación que corresponde al Gobierno Nacional y no es así, lo que sí me parece válido señor Presidente es que nosotros podamos mirar en la agenda la forma de adelantar un poco el proyecto, entre otras cosas para que el Gobierno Nacional en un mes no haga lo que tuvo que haber hecho en dos años y saque una reglamentación a las carreras, al Gobierno honorables Representantes en este tema, le ha dado por democratizar en alto grado la toma de sus decisiones, entonces para la reglamentación es hasta que no se ponga de acuerdo con todos los actores que intervienen en el sector no toma una decisión y aquí se lo dijimos al señor Ministro en la reunión pasada, uno elige los gobiernos para que tomen decisiones y los ciudadanos eligen a los Parlamentarios para que tomen decisiones legislativas y elige a los gobiernos para que tomen decisiones administrativas y me parece que en eso el Gobierno sigue siendo negligente e ineficaz y entonces a nosotros nos corresponde aquí traerlo para que diga por qué el Señor, el doctor que ha venido aquí varias veces a hablarnos de tránsito, el director de transporte público, no ha sido capaz durante 18 meses que está en el cargo de reglamentar unos artículos que nosotros los dejamos aquí, es importante la denuncia y el debate por una razón, porque aquí ha habido siempre el debate de fondo, de hasta qué punto el legislador debe llegar y muchas veces nos hemos enfrentado al tema de que nosotros no debemos entrar en la reglamentación misma de la ley, que eso hay que dejárselo al Gobierno, yo he sido opositor de esa ponencia, porque me parece que finalmente los gobiernos terminan haciendo digamos de las decisiones de la ley muchas veces rey de burlas, nosotros nos sentimos burlados en ese punto, yo se lo he dicho varias veces al Ministerio, he insistido varias veces de que esa reglamentación tiene que darse.

Como no encuentro que exista contrariedad entre lo uno y lo otro, pues a mí me parece conducente y la doctora María Teresa está en su derecho de aplazar la discusión, pero eso sí también estoy de acuerdo con los compañeros que están diciendo que agilicemos la presentación de ponencias.

El Presidente:

Doctora María Teresa.

Honorable Representante María Teresa Uribe Bent:

Para una aclaración señor Presidente, porque aquí se habla si es el Reglamento o no, yo quiero pedirle al señor Secretario que vuelva a leer la proposición y que certifique si los que estamos firmando la proposición somos o no ponentes de los dos proyectos, porque la proposición cumple con la Ley 5ª, estamos firmando dos ponentes de los dos proyectos, no están firmando los autores de los proyectos.

El Presidente:

Efectivamente la proposición está firmada por dos ponentes por el doctor Alexander López y la doctora María Teresa Uribe, para darle continuidad al Orden del Día, quiero sugerir lo que muchos Parlamentarios aquí han expresado, lo decía en una reunión informal donde se sugirió la reunión con el Ministro, cancelemos la reunión con el Ministro, los ponentes cumplen de acuerdo a la ley y presentan sus ponencias, avanzamos y aquí hay dos citaciones al Ministro de Transporte, una fijada para el 19 de mayo y la otra para el 16 de junio, entonces la sugerencia es que la Mesa Directiva se organiza y se adelanta ese debate con relación al Ministerio de Transporte, señor Secretario sírvase leer la proposición.

El Secretario:

Proposición número...

Sí, se solicita el aplazamiento de la discusión de los Proyectos 069 de 2003 y 054 de 2003 hasta nueva fecha en la búsqueda de lograr una reglamentación a los citados proyectos por parte del Gobierno Nacional.

El Presidente:

Doctor John Jairo.

Honorable Representante John Jairo Velásquez Cárdenas:

Muchas gracias, si es que le entendí ahora a la doctora María Teresa que era que los autores de los proyectos estaban pidiendo que se aplazara y resulta que yo no veo ahí las firmas de los autores de los proyectos.

Por eso yo le decía ahora a María Teresa cuando usted me daba la explicación decía que eran los autores, yo creo que debemos de darle trámite y lo otro es si a los ponentes nos provoca irnos a reunir con el Ministro, eso ya es una cosa independiente de los ponentes, si lo queremos hacer o no lo queremos hacer, pero yo sí diría que sobre todo, lo que atañe a mí como ponente de los mototaxis y de los bicitaxis, yo diría que no lo aplacemos y que trabajemos y que arranquemos y que le demos a eso y si el Ministro está de acuerdo en venir a defenderlo, que venga y nos diga cuál es el criterio de él, pero no ir a buscarlo tampoco, gracias Presidente.

El Presidente:

Tiene la palabra la doctora María Teresa Uribe Bent.

Honorable Representante María Teresa Uribe Bent:

Precisamente doctor Velásquez hice leer la proposición y que el Secretario certificara quiénes firmaban la proposición y si eran ponentes o no, la Ley 5ª no permite que sean los autores que firmen esa proposición sino los ponentes y por eso estamos firmando los ponentes, uno de cada uno de los proyectos, entonces la proposición está de acuerdo con el Reglamento, señor Presidente yo le pido suficiente ilustración y que se vote la proposición.

El Presidente:

Para una moción de orden el doctor Alexander López.

Honorable Representante Alexander López Maya:

Como ayer nos reunimos, hombre, y que valga la pena nos reunimos en un esfuerzo de trabajar conjuntamente y sino entonces no trabajemos conjuntamente, miren nosotros tenemos una labor Presidente y es atender las distintas problemáticas del país cuando se presenten y eso significa en su momento determinar leyes o no, o obviamente ejercer control político para que el Gobierno asuma su responsabilidad, nos encontramos obviamente en las dos instancias, en este momento uno plantear un debate de control político para ejercer control para que el Gobierno asuma la responsabilidad de reglamentar el Código de Tránsito, estamos absolutamente de acuerdo, pero lo cierto es que esa reglamentación conlleva el desarrollo de unos proyectos de ley que tenemos aquí en

curso, por culpa de esa no reglamentación, pero tenemos un problema Representante John Jairo, el problema es que esos dos proyectos, los dos vienen con ponencia de archivo, si se le da trámite se archivan los proyectos y nos quedamos únicamente con el debate de control político, el debate de control político es clave para todos nosotros, supremamente clave, importante y tenemos que hacerlo, pero Representante Plinio estamos frente a un Gobierno que en su momento tiene otras prioridades diferentes a estos temas y puede ser que tengamos que esperar otro año para que eso se desarrolle, me parece es que a nosotros la discusión de los proyectos nos puede servir, además del debate del control político, que yo estoy cumpliendo en una propuesta intermedia, que se desarrolle el aplazamiento y antes avancemos en una fecha mucho más pronta, yo no doy la fecha por no meterme en su responsabilidad que nos permita a nosotros adelantar el debate de control político, si allí definimos Representante Plinio el desarrollo o la implementación de la reglamentación por parte del Gobierno en estos dos temas, pues obviamente debe coincidir el archivo sin ningún tipo de inconveniente, pero si el Gobierno no lo asume, entonces nos vamos a quedar sin actuar, el ejecutivo por el legislativo no puede quedarse sin actuar y ese es como el mecanismo, es como la agenda que se propone de manera intermedia para que avancemos, entonces avancemos en el debate en que la Mesa Directiva nos garantice una fecha pronta, aplacémoslo hasta después del debate y nosotros allí tomaremos la consideración, esa es como Presidente una propuesta que hago intermedia para que no se nos cruce la metodología y la Comisión, gracias Presidente por la interpelación.

El Presidente:

Tiene la palabra Plinio Olano.

Honorable Representante Plinio E. Olano Becerra:

Señor Presidente, yo siento que todos estamos de acuerdo, lo que pasa es que por ir muy rápido no vamos a llegar rápidamente, yo le solicito a los honorables Parlamentarios que escuchen atentamente la proposición y si usted autoriza al señor Secretario de que lea la proposición y hacemos solo una pequeña observación sobre la proposición.

El Presidente:

Señor Secretario sírvase leer la proposición.

El Secretario:

Sí señor Presidente, la doctora María Teresa autoriza a la Secretaría, solo dice lo siguiente la nueva proposición:

Proposición

Se solicita el aplazamiento de la discusión de los Proyectos 069 y 054.

Honorable Representante Plinio E. Olano Becerra:

Señor Presidente hacía la observación, porque la parte siguiente si ya lo hizo la doctora María Teresa, pues eso era lo que quería proponer, que daba la Comisión a instancias de la reglamentación, entonces ahí sí que quedamos peor, o sea aprobando el aplazamiento hasta cuando se reglamente por el Gobierno, entonces ahí sí que quedamos pues de todas, entonces por ahí no era, es simplemente que se autorice el aplazamiento, no más.

El Presidente:

Bueno creo que hay suficiente ilustración sobre el tema, se pone en consideración el Orden del Día con la proposición leída, está en discusión el Orden del Día, anuncio que se va a cerrar el Orden del Día, aprueba la Comisión el Orden del Día.

El Secretario:

Aprobado el Orden del Día señor Presidente.

El Presidente:

La única proposición que altera el Orden del Día es la presentada por el doctor Alexánder y la doctora María Teresa que se leyó previamente y quedo aprobado en el Orden del Día.

Tiene la palabra el doctor Gamarra.

Honorable Representante José Rosario Gamarra Sierra:

Gracias señor Presidente yo soy uno de los ponentes del proyecto de ley de los mototaxis, yo pienso que la Comisión y los otros ponentes, que son varios, creo que aquí se pidió un aplazamiento, pues a título personal el doctor Alex y pues los otros ponentes el doctor John Jairo, el doctor

José Manuel Herrera, pues no hemos dicho nada sobre eso, si hay aplazamiento o no, pero la Comisión pues decide si se aplaza o no, yo creo que ya se aplazó, pero este es un problema que existe a nivel nacional y especialmente en la Costa Atlántica, donde en las ciudades y nuestros pueblos existen este tráfico vehicular o de mototaxis o vicitaxi, una forma informal, lo que se busca con el proyecto es reglamentar o sea por parte de los Alcaldes o sea por parte del Ministerio de obras que lo tiene, como dice el doctor Plinio, que se dan unas facultades para que reglamente, para que homologue este modo de transporte, pero yo creo y aquí hablaba con mi compañero John Jairo que tenemos que tomar este problema para si o para no, porque muchos de los ciudadanos nuestros dependen del diario vivir de este modo de transportar a las personas, entonces señor Presidente, en ese orden de ideas, pues con el ánimo de ilustrar el proyecto, yo no creo que nosotros los ponentes con la complacencia de John Jairo que escuchemos a los diferentes actores que pueden participar en este problema para buscar una solución que todo el mundo salga contento y que la ley se aplique no solamente para unos sino para todos, entonces yo creo que debemos ilustrar este proyecto con foros si hay que hacerlo, yo no creo que con tanto correr van a llegar primero, lo que buscamos es que salga una ley bien hecha para el beneficio de todos los colombianos.

El Presidente:

Tiene la palabra John Jairo Velásquez.

Honorable Representante John Jairo Velásquez Cárdenas:

Gracias Presidente, yo estoy de acuerdo en que demoremos un poquito el tema, en que lo aplacemos, en eso no tengo problema, quiero pues explicar que anteriormente como se dijo que eran los autores los que pedían el aplazamiento, yo no estoy de acuerdo en eso, pues para eso nos pidieron aprobar, que nosotros desarrollemos el tema, que se aplace no hay problema, lo otro es lo de la discusión del Orden del Día, yo sí quiero ser claro en que no estoy de acuerdo, en que nosotros empecemos las discusiones de las Comisiones con proposiciones, porque si no alcanzamos a leer las proposiciones, cuando nos metamos en el tema de las discusiones, menos alcanzaríamos a discutir y terminaríamos discutiendo las proposiciones durante todo el tiempo que tenemos nosotros para la respectiva reunión, en este caso específico, pues en el momento que se toque el tema y se presente el proyecto pues si uno va a proponer que se aplace, pues se presenta en el momento oportuno, pero sí le pediría Presidente que el Orden del Día lo empecemos discutiendo los proyectos y dentro de los proyectos hay que aplazar pues los aplazamos, pero no que empecemos el Orden del Día discutiendo proposiciones, porque serían interminables las sesiones de nosotros.

El Presidente:

Tiene la palabra el doctor Marino Paz.

Honorable Representante Marino Paz Ospina:

Yo le rogaría el favor que reordene al Secretario que nos lea cómo quedó aprobado el Orden del Día.

El Presidente:

Señor Secretario sírvase leer como quedó aprobado el Orden del Día.

El Secretario:

Señor Presidente le informo que el Orden del Día es el siguiente:

ORDEN DEL DIA

I

Llamado a lista

II

Aprobación de las actas

III

Las ponencias para primer debate de todos los proyectos que están excluyendo, el 069 y 054.

IV

Lo que propongan los honorables Representantes.

El Presidente:

Doctor Alexánder López tiene la palabra.

Honorable Representante Alexánder López Maya:

No solamente en este sentido, el Orden del Día lo aprobaron de una manera muy rara para el tema, lo que pasa es que ayer quedamos en un

acuerdo todos los de la Comisión frente a un tema clave que debe pasar por esta Comisión es la discusión del tema de tarifas, ayer hablábamos que en estos momentos está la regulación cambiando el acueducto en energía según una serie de reglamentaciones que van a dejar un impacto muy duro en tarifas, entonces dijimos, me comisionaron para que elaborara una proposición a efectos de ser aprobada aquí en la Comisión, y Representante John Jairo habíamos 13, ahora quedamos 10, el problema es que generalmente hemos logrado concretar estos debates con quórum, aprobando primero las proposiciones, si hubiésemos dejado para el final, no hubiésemos logrado quórum para aprobar las proposiciones y no lo digo por ustedes, lo digo porque debemos cumplir en esto de quedarnos hasta el final, entonces solamente yo estaba cumpliendo una misión que me habían encargado el día de ayer por los que estábamos en la Comisión de presentar la proposición y la Mesa Directiva fijaba fecha para ese debate de tarifas, a efectos de nosotros hacerle control político a todos los cambios de regulación que se van a dar por parte de las comisiones, además porque dijimos que las Comisiones de regulación se están yendo de agache aquí, están incrementando tarifas, tenemos unos indicadores muy fuertes en materia de impacto tarifario y prácticamente las comisiones de regulación están aprobando estos incrementos de tarifas y aquí no le han dado respuesta a esta Comisión, básicamente es esa la proposición en particular, es como solicitar la alteración del Orden del Día, leer esas dos proposiciones y seguir con el tema normal.

El Presidente:

Señor Secretario sírvase leer la proposición leída por el doctor Alexander López.

El Secretario:

Se solicita modificar el Orden del Día en el sentido de ser leídas las proposiciones en el primer punto.

El Presidente:

Doctor Marino Paz.

Honorable Representante Marino Paz Ospina:

Usted me excusa, se aprueba el Orden del Día, para poder modificar el Orden del Día nuevamente tenemos que esperar un término, si yo no estoy mal la Ley 5ª habla de una hora o de hora y media, una cosa así, lo otro sería que la Comisión revocara oiga bien, someter a votación que se revoque la aprobación del Orden del Día aprobado hace 5 minutos y entonces así en esa forma sí procederíamos a organizar nuevamente el Orden del Día.

El Presidente:

Bueno vamos a darle orden al debate, arrancamos con el Orden del Día aprobado, esperamos el tiempo propuesto por el honorable Representante Marino Paz y se lee el Orden del Día, continúe señor Secretario con el Orden del Día, doctor Alexander López.

Honorable Representante Alexander López Maya:

Solicito que en el sentido de la ilustración jurídica que nos da el Representante Marino Paz, solicito entonces revocar el Orden del Día, para ser modificado en los términos que se ha planteado.

El Presidente:

Respetuosamente le solicito a los Parlamentarios, el Orden del Día esta aprobado, por favor permanecer en el recinto, vamos a darle continuidad y de acuerdo a la ilustración del doctor Marino Paz, doctor Alexander.

Honorable Representante Alexander López Maya:

Yo cumplo los términos del acuerdo de la Comisión, aquí lo presento normalmente y entonces aquí vuelven y se cambian las reglas de juego, entonces no hagamos eso y sigamos cada cual por su lado y que la Comisión avance y me da pena Representante Plinio y es que cuando son temas que le conciernen a Plinio entonces sí hay que darle el orden que se le debe dar, pero cuando no, no, entonces se cambia y Representante no estamos boicoteando la Comisión, qué pena hombre, boicotear la Comisión sí es venir, contestar lista e irse, eso sí es boicotear la Comisión y entonces me parece que en esos términos sí pongámonos de acuerdo porque las cosas no pueden ser así.

El Presidente:

Me disculpan honorables Representantes, vamos a darle inicio a la sesión, tiene la palabra el doctor Plinio.

Honorable Representante Plinio Edilberto Olano Becerra:

Es que aquí uno no puede usar el micrófono para empezar a despotricar y decir contra todos cuando no se ha dicho nada, hemos aceptado la solicitud del señor Representante López Maya de aplazar un proyecto de ley en el cual es ponente y ya había presentado una ponencia, eso merece también una explicación, cuando yo presento una ponencia, entrego un concepto para que la Comisión sea la que discuta el tema, en segundo término me parece válida la sustentación que ha hecho el doctor John Jairo Velásquez en el sentido de que si nosotros aprobamos las proposiciones inicialmente y después no hay quórum para que una persona que quiere presentar posteriormente una proposición no lo puede hacer, eso no es ninguna descortesía Parlamentaria.

Tercero, no es que los temas del Representante Plinio tengan una condición aquí diferente y se lo acabo decir señor Presidente, aquí todos los debates de control político que se han desarrollado en la Comisión y con televisión han sido del doctor Alexander López Maya.

Cuarto, es cierto que ayer hubo un acuerdo, yo no estuve en el acuerdo, entonces el acuerdo es entre quienes, infortunadamente no pude asistir a la reunión, a la que usted muy caballerosamente nos conduce, pero aquí no estamos violando ningún acuerdo porque no vamos a modificar el Reglamento y la Ley 5ª a través de un acuerdo que se haga de una manera social.

Quinto, lo que nos corresponde a nosotros es verificar las cosas que se vayan dando justamente estén dentro del marco de la ley, entonces me había opuesto a esa proposición, porque esa proposición aprobada en ese sentido nos ponía en la condición únicamente de legislar, cuando el Gobierno Nacional reglamente, que tal eso, entonces yo estoy criticando que el Gobierno no ha sido capaz de reglamentar en dos años, entonces no nos desesperemos, démosle un orden, si ya se aprobó el Orden del Día señor Presidente, hágalo cumplir.

El Presidente:

Gracias doctor Plinio Olano, continuamos con el Orden del Día, siga señor Secretario.

El Secretario:

Segundo, aprobación de las Actas 013 y 014, del 17 y 31 de marzo respectivamente.

El Presidente:

Esta en consideración las actas, anuncio que se va a cerrar, aprueba la Comisión las actas.

El Secretario:

Quedaron aprobadas las actas señor Presidente.

El Presidente:

Continúe señor Secretario.

El Secretario:

Ponencia para primer debate de los siguientes proyectos de ley:

Proyecto de ley número 078 de 2003 Cámara, 108 de 2003 Cámara, acumulados, por la cual se modifican el artículo 136 de la Ley 769 del 2002 y se dictan otras disposiciones.

Es originario de la Cámara de Representantes.

Autores: honorables Representantes *Octavio Benjumea Acosta y Roberto Quintero García.*

Ponente: honorable Representante *José Rosario Gamarra Sierra.*

El Presidente:

Señor Secretario, sírvase leer la proposición final con que termina el informe para primer debate del proyecto de ley.

El Secretario:

Teniendo en cuenta los postulados jurídicos que anteceden, propongo a los honorables Representantes dese primer debate a los Proyectos de ley números 108 de 2003 Cámara, “por la cual se modifica la Ley 769 de 2002 y se dictan otras disposiciones” y 078 de 2003 Cámara, “por la cual se modifica el artículo 136 de la Ley 769 de 2002 acumulados, junto con el pliego de modificaciones que me permito anexar.

El Presidente:

Someto a consideración la proposición con que termina el informe, se abre la discusión, continúa abierta, anuncio que se va a cerrar, queda

cerrada, aprueba la Comisión el informe leído por la Secretaría, tiene la palabra el doctor Gamarra.

Honorable Representante José Rosario Gamarra Sierra:

Presidente, yo tengo una proposición sustitutiva del artículo 136 y con relación al título, que en el pliego de modificaciones se presentó pues no quedó incluido, entonces voy a presentar una proposición sustitutiva con relación al título que habla, en el Código actual dice, actuación en caso de imposición de comparendo al conductor para el transporte público, o sea que dejaba por fuera a los particular, o sea le estamos negando la palabra público o particular para que no haya una desigualdad.

El Presidente:

Doctor Plinio Olano en el uso de la palabra.

Honorable Representante Plinio E. Olano Becerra:

Señor Presidente y honorables Representantes, doctor Gamarra lo primero que debe de hacer la Presidencia es someter a consideración la proposición final con que termina la ponencia, que esa es la que nos permite abrir el debate del articulado, entonces yo le solicito con todo respeto doctor Gamarra, primero para entrar en esa discusión, que se someta a consideración la proposición final y si es aprobada entonces entramos en la discusión del articulado.

El Presidente:

Precisamente doctor Plinio, sometimos a consideración, el doctor Gamarra pidió la palabra, está en discusión, anuncio que se va a cerrar la proposición con que termina el informe, ¿aprueba la Comisión?.

El Secretario:

Quedó aprobada la proposición con que termina el informe del proyecto.

El Presidente:

Señor secretario de cuántos artículos consta el proyecto en discusión, doctora María Teresa tiene la palabra.

Honorable Representante María Teresa Uribe Bent:

Solamente quiero pedirle a los ponentes que antes de aprobar el articulado, pues nos ilustren un poquito sobre cuáles son los cambios, que ya los hemos leído, pero es bueno que lo digamos aquí, los cambios del artículo 136.

El Presidente:

Tiene la palabra el doctor José Gamarra el ponente del proyecto.

Honorable Representante José Rosario Gamarra Sierra:

Primero es el cambio de título que se le va a hacer al artículo actual, que habla solamente de transporte público y acá se le está agregando transporte público o particular, porque se refería a un solo sector, entonces no solamente se le pueden poner comparendo a los conductores de transporte público sino que se hace extensivo a los conductores de servicio particular.

El artículo 136 es la reducción de la sanción, le voy a leer el artículo con la proposición que estoy presentando, la sustitutiva como quedaría el artículo.

Artículo 136. *Reducción de la sanción.* Una vez surtida la orden de comparendo sin inculpadados, acepta la comisión de la infracción, cancelará el 50% del valor de la multa dentro de los tres días siguientes hábiles a la orden de comparendo y deberá asistir a un curso obligatorio sobre las normas de tránsito en la escuela del correspondiente centro integral de atención, este 50% que cancela va un 25% del valor de la multa para el organismo de tránsito y un 25% para los centros de atención, del cuarto día al 10° día se cancelará un 75% del valor de la multa y se repartirá este dinero en un 50% para el organismo de tránsito y un 25% para la escuela o centro de atención integral.

Como está no hablaba sino del 100%, del 50% como se repartía, el del artículo 136, eso es lo que se está reformando doctora María Teresa, a partir del día 11 el inculpadado deberá pagar el 100%, o sea que sino paga dentro de los tres días, ni dentro del cuarto y décimo día pagará un 75%, de ahí en adelante pagará el 100% de la multa, aquí este artículo lo que busca es que los conductores no cancelen una multa sino que se obliguen a hacer un curso para evitar tantos accidentes que ocurren en nuestro país, que ocurren en nuestras ciudades, tenemos con educación es que evitar

los casos de accidentalidad en este país, no poniéndole multas a los conductores, sino obligándoles que conozcan las normas de tránsito para evitar que un accidente le pueda producir la muerte a un ciudadano colombiano que es lo que está pasando, aquí con las multas cualquiera paga, pero una persona, que la obliguen también a hacer un curso para educarse, para conducir mejor, yo creo que en ese espacio es que va dirigido para reformar la ley del artículo 136.

El Presidente:

Tiene la palabra el doctor José Manuel Herrera.

Honorable Representante José Manuel Herrera Cely:

Gracias señor Presidente, ni más faltaba, escuchando la proposición y la ponencia del honorable Representante Gamarra, quien fuera el autor de esa ley, le informo a la Secretaría, es a manera de información señor Secretario, que en el Senado cursa exactamente el mismo proyecto por la misma intención y allá va más avanzado, allá ya va a Plenaria y tiene igualdad más o menos a eso, no quiere decir, es que de ahora en adelante usted como Secretario se ponga de acuerdo con la Secretaría de Senado, porque deben acumularsen, pero la intención vale y no vamos a detener aquí el proyecto, estamos de acuerdo con esta iniciativa cualquiera que sea su autor, por varias razones, una se ha perdido de pronto con la aprobación y la Ley 169 el verdadero sentido filosófico de la ley, la ley en su filosofía lo que busca es orientar o disciplinar a los ciudadanos y por ende a la sociedad, ese es el sentido filosófico de la ley, lo que pasa es que la Ley 769 que yo no estuve aquí, ni la aprobé, ni le voy a echar la culpa a quienes la aprobaron, pues rebasó un poquito la filosofía de la ley, que debe ser reorientar, disciplinar a los ciudadanos para que avance la sociedad y la volvió fue rentable, elevó unas multas en exceso para los comparendos que salen por cuenta de tránsito, supongo de muy buena intención tal vez pensando que entre más fuerte sean las multas, más cuantiosas las multas, seguramente los ciudadanos no van a cometer infracciones de tránsito, eso desde ese punto puede estar bien visto, porque no, si se castiga fuerte.

Honorable Representante Marino Paz Ospina (interpelación):

Ese proyecto pues fue discutido y la filosofía era esa, la multa alta para que la gente no volviera a cometer esas faltas.

Honorable Representante José Manuel Herrera Cely:

Entonces estoy suponiendo bien, pero resulta que en la práctica se volvió lo contrario, no fue tan eficaz como se quería, me sorprende el proyecto y perdónenme si soy sincero, yo tengo una estadística clara de las Secretarías de Tránsito de Bogotá, de Barranquilla, de Medellín, de Cali y de Bucaramanga, por nombrar unas ciudades, en donde la accidentalidad fue muy poquito lo que bajó, algunas infracciones sí, pero no toda la accidentalidad para evitar lo que quería la ley, en cambio lo que sí se disparó fuertemente compañeros fue primero, las carteras de los tránsitos, ahora todo el mundo, como una infracción vale tanto, busca la posibilidad de la audiencia y se van a tres y cuatro meses, para poder pagar, me dicen y no lo puedo sostener que se ha disparado también la posibilidad de que haya más corrupción al interior de los funcionarios de los diferentes tránsitos o de los policías o alféreces que están en la calle haciendo las infracciones, porque señor Presidente, porque si ayer valía 100 mil pesos una multa de pronto un ciudadano de bien, vamos a suponer, esto suponiendo nada más, pues se arriesgaba a pagar la multa si la cometió, pero si hoy vale 500 y 600 mil pesos, lo que se arriesga es a comprar al alférez, es mucho más fácil, porque los 500 y los 600 no los tiene para pagarlos y menos dentro de un término de tres días y menos cuando se le dobla la multa, si no comparece dentro del término de tres días, luego no ha sido eficaz la norma.

Además que ha sido fuertemente dura con algunas personas en el caso de mi tierra, Bucaramanga, señor Presidente, entonces los Alcaldes vieron que con esta ley, se podía recaudar cuantiosas sumas ¿y sabe qué hicieron compañero Marino Paz?, arrancaron a privatizar los recaudos de la Secretaría de Tránsito y empezaron por Bucaramanga y se lo dieron a una empresa privada, en Bucaramanga; no vale la pena nombrarla, entonces qué hace, no solamente el recaudo sino también el hacer los partes y allí suplantaron a los Alféreces y a la Policía y se lo dieron a los Alférez de esa empresa, esa empresa privada tiene alféreces, entonces lo social o lo pedagógico que estaba en manos del Estado pasó a manos de una empresa privada que no le interesa y hemos llegado a lo siguiente

señor Presidente, ojalá no lo vayan a vivir otras ciudades, mientras usted saca el vehículo de su casa y de pronto no tiene quién le cierre el portón, se baja a cerrar el portón, hay alguien en la esquina que se gana 20 mil pesos para que le avise a alguien que se denomina el señor de los inmovilizadores y caen enseguida y le dicen invasión del espacio público y está en su casa y tome, le ponen los inmovilizadores, valen 260 los cuatro días, como no ha podido pagar 520 más los partes, más el parqueo, o sea como por 700 mil pesos y está en manos privadas, se volvió un negocio, tremendamente abierto y cuantioso para los privados, yo no tengo nada contra la empresa privada, ni más faltaba, soy de los que dice que la empresa privada debe estar a veces en algunas partes donde el Estado no es eficaz y eficiente, pero aquí se ha llegado al caso que esa empresa privada de mi tierra, hablo de Bucaramanga, no sé si suceda en Cali, en Medellín o en Bogotá, entonces esa empresa privada que no tiene corazón, por que lo que le interesa es lo que ella pagó para poderse hacer a ese contrato, se va para la central de abastos, lo mismo que es corabastos aquí, allá se va a la central de abastos y espera a los campesinos que fluyen allí de los diferentes municipios del área metropolitana que en Bucaramanga zona de Piedecuesta, Florida, Girón, Lebrija, que más o menos son unos 200 mil en un más o menos densidad de población rural y bajan por carreteras que no tenemos, son trochas, hoyonadas y entonces el campesino sale a las tres de la mañana con una camioneta o con un camión, posiblemente con una direccional buena, pero en esa hoyonada al sacudir ocho toneladas se le daña una direccional ahí están los señores de la empresa privada, prenda la direccional izquierda, inmovilicémoslo, 300 mil, es el negocio más grande sin tener en cuenta parte de la pedagogía inhumana.

Yo no estoy diciendo como le decía al señor de City TV aquí en una entrevista que me hizo para el canal tan importante que vaya a patrocinar a los sinvergüenza que acostumbran a violar la infracción de tránsito para perjudicar a los demás, por ejemplo hicimos talleres y hemos hecho foros, hemos hecho con cuidado esto, por ejemplo yo no estoy de acuerdo en que se le rebaje la multa a una persona que se monte a manejar un automotor embriagado, ni más faltaba, lo considero un homicida, para ese ciudadano no debe de haber ninguna rebaja, para la persona que se come u omite un pare o un semáforo ese es otro homicida, va a atentar, en Estados Unidos a quien se come un semáforo se le tipifica como homicida, le da cárcel inmediata, por encima de lo rentable, entonces habrá que separar y habrá que mirar este proyecto con análisis y con razón para no ir a patrocinar en un momento dado a aquellos irresponsables que se montan en un carro a sabiendas que están embriagados y claro ahora vamos a rebajarle la multa a quienes están embriagados, debemos de meterlos hasta en la cárcel, pero yo le que pido es aquellas multas menores, aquella que se le olvidó a la persona echar el equipo de carreteras y los señores sin corazón de la empresa privada, le dicen el equipo de carretera, 200 mil pesos y como no pagó al otro día entonces 400 mil, hombre el que tenga un vehículo en Colombia no es que sea rico, claro si es un BMW último modelo, claro de pronto tiene plata, pero si es un Renault cuatro, es una persona que está haciendo el esfuerzo por sobrevivir y si le colocamos una multa porque se le olvidó llevar el cinturón o porque su carro es viejo y el cinturón no está bien en el momento, o una direccional que no atenta contra la vida de nadie, pues en un momento dado son muy fuertes esas normas y sobre todo si se le dan tres días, nosotros pedíamos allí o soy partidario que le demos 15 días.

Yo estuve hablando con las autoridades de tránsito, más exactamente con el señor Ministro y él comparte que le demos 15 días a las personas, no tres, porque viene después al tercer día a doblarle la multa, no es capaz de conseguir en tres días 120, 180 mil mucho menos al cuarto 360, 240 mil, hice un estudio y en ningún país de América Latina se doblan las multas, ninguno, excepto Argentina, pero aquel que sea el que lo cometa otra vez, va reincidente, a aquel reincidente se le dobla la multa, pero desde México hasta Chile no hay esa tipificación de doblar las multas, es muy desconsiderada, por eso pensando en la mayoría del pueblo colombiano hay sin patrocinar óiganme bien a aquellos irresponsables debemos hacer una ley que conduzca primero a la eficacia de lo que busca la ley, multas altas sobre todo para aquellos que manejen embriagados, multas para aquellos que se atreven a comerse un pare, un semáforo, atentan contra la vida de otro, pero tengamos algo de consideración con aquellos que se les olvidó o se les dañó la direccional, usted se monta en

su vehículo bueno, no es que usted sea descuidado y del tránsito de su casa a su oficina se le puede dañar, eso es eléctrico, una direccional y se baja de una vez el alférez y le dice son 220, bájese y hasta lo inmoviliza, le cuesta 400 el que se le haya dañado, si buscamos qué es lo que quiere la ley, qué es lo que debería ser la educación por encima sobre todo la pedagogía, la culturización en nuestro país, pues estamos de acuerdo en una multa, pero por encima de que estemos de acuerdo en una multa estamos de acuerdo es de quien cometa una infracción debe ser obligado a ir a tomar el curso de pedagogía, porque a los Alcaldes y a los Directores de Tránsito lo que más les interesa es recaudar y se trata de empresas privadas como en el caso nuestro de la Ciudad de Bucaramanga pues mucho más y entonces la pedagogía queda casi en un segundo plano cuando debe ser esa primero, la pedagogía, la educación, la cultura para que no se siga cometiendo eso, porque es lo que buscamos, porque mire llega el caso de Bucaramanga denuncio aquí, la empresa privada se atreve a rebajarle a usted doctora María Teresa, le rebaja lo del curso con tal de que pague lo económico, mire usted lo grave que es eso, le dice no, no, eso hablamos allá con el director de tránsito y que le dé una boletica, eso no haga el curso, págume aquí sí los 400, entonces seguramente se buscó una eficacia para evitar accidentalidad y pueda que en alguna proporción hayan logrado, pero se dispararon las carteras en los tránsitos, se dispararon la corrupción en las calles y carreteras y en funcionarios que allá saben manejar muy bien eso del Computador y saben desaparecer una multa, porque las personas, no todo el mundo tiene para pagar 600, 700, 500 mil pesos y sobre todo si le dan tres días y al cuarto día se la van a doblar.

Vamos a hacer y yo propongo que le demos en primera instancia 15 días a la persona para que pague la multa, y qué propongo, que no se doblen las multas, qué propongo que no se rebajen a aquellos conductores irresponsables que manejan embriagados, que se mantengan, antes si las podemos subir, pues subámoslas más, para los que manejan embriagados, a los que se coman un pare, a los que se coman un semáforo, pero multas menores que no atentan contra la vida de nadie, por ejemplo que usted vaya en su carro y se le haya quedado el equipo de carretera, usted contra quién atenta, el extinguidor, le busca usted el destornillador, todo, pero se le quedó el extinguidor y de una vez inmovilicémoslo, es que hablan por todo, abusan de la ley, la ley no dice que todo debe de ser inmovilizado, pero vaya caiga usted en manos de ellos y usted está sometido ahí frente a dos, tres, cuatro policías, 4 alféreces y qué hace, entonces yo lo que pido es que humanicemos esta ley y seamos fuertes con lo que les estoy proponiendo doctor Gamarra con la venia suya y que no rebajemos lo de las multas todas, que las clasifiquemos en menores o mayores, o yo no sé como quieran, pero eso de la embriaguez no, mire que hace como 15 o 20 años, cuando existió que aquel que iba embriagado se le detenía y se metía al mismo calabozo de la dirección de tránsito por tres días, no era tanto, al menos le daba pena que tuvieran que ir a sacarlo al tercer día por allá en un calabozo.

Honorable Representante José Rosario Gamarra Sierra (interpelación):

El artículo que se está reformando que está buscando una disminución para los conductores para que no paguen, por eso usted mira el artículo actual, que dice, que dentro de los tres días hábiles siguientes tiene que pagar el 100%, sino lo paga después va al centro y paga un 25% y el 50% hacer el curso, acá no, acá está diciendo dentro de los tres días hábiles siguientes, se le está bajando el 50%, o sea aquí se está favoreciendo el conductor, después del cuarto día al décimo día se lo estaba dando al 75% y dice el 50% para los organismos de tránsito y el 25% para el centro de atención, o sea la escuela, entonces yo creo que el artículo aquí está mejorando, es favoreciendo a los conductores para con relación a las multas, entonces yo creo que aquí lo que se busca es tratar de que vayan a una escuela, porque acá paga es el 100% fijo no va a la escuela, pero aquí sí es el 50% pero que vaya a la escuela, para enseñarle, porque es que el fin es educar para que no atropellen, para que no se vuelen el semáforo, para que no se vuelen la esquina, para que no se metan en contravía, lo que busca esta reforma es educar para que no haya más accidentalidad, porque es más sabroso, porque usted cree que cualquiera que llegue allá que le toquen el bolsillo, muchos dicen mejor pago el 100 % y no perder el tiempo de ir a una escuela, pero si lo obligamos a que vaya a la escuela, tengan la seguridad de que ese conductor para volarse un semáforo o para

volarse una cuadra o meterse en contravía lo va pensar, porque le duele más ir a perder tiempo para ir a una escuela que pagar la plata, porque ellos prefieren pagar el 100% y no ir a educarse.

Yo creo que esta ley lo que está buscando es eso de educar al conductor, ya no solamente el conductor de transporte público sino el conductor de transporte privado particular, yo creo que esto es la filosofía de esta ley.

Honorable Representante José Manuel Herrera Cely:

Señor Presidente para terminar, desde luego que estoy de acuerdo, alguien dijo a veces nosotros discutimos en lo que estamos de acuerdo, ya, sin ir a ser patrocinadores de la irresponsabilidad, ni más faltaba.

Lo que sí tiene que quedar muy claro de este proyecto de ley, es que no puede ser para particulares ni públicos, tiene que ser para todo el mundo, sino mañana o pasado mañana con un derecho a la igualdad, aquí estamos legislando y es para todo el mundo, estoy de acuerdo en eso, he hecho una exposición de lo que creo debe ser la modificación a esa Ley 769.

El Presidente:

Doctora María Teresa Uribe tiene la palabra.

Honorable Representante María Teresa Uribe Bent:

Gracias señor Presidente, yo acabo de recibir no sé si los demás compañeros, un escrito de la Federación de Municipios, yo no lo he terminado de leer, no sé si los compañeros, entonces quiero pedirle a usted que someta a votación, que se declare una sesión informal para escuchar al Presidente de la Federación, unos 5 minutos.

El Presidente:

Pero previo está pidiendo la palabra el doctor Carlos Enrique Soto y posteriormente el doctor Olano, tiene la palabra el doctor Soto.

Honorable Representante Carlos Enrique Soto Jaramillo:

Muchas gracias Presidente, yo creo que este es un tema supremamente importante que esta Comisión le compete analizarlo y yo además de eso creo que es de lo mismo que planteaba el doctor Plinio, sobre todo por los que han estado acá y han tenido una experiencia, pero yo le encuentro mucho sentido doctor Gamarra a lo que usted plantea, porque no puede haber un incentivo, porque yo por lo menos doctor José Manuel, a secas decir que ampliamos los plazos, sin tener ninguna complicación o sanción para quienes no cumplan es muy difícil, si nosotros ampliamos por ejemplo los plazos a 15 días, pero las multas se quedan en el 100% y después que pasa, sencillamente no las pagan ni siquiera duplicándose, como sucede hoy.

Entonces a 15 días como él propone con el 50%, mire yo creo que aquí tiene que tener un incentivo que es más o menos lo que le interpreto, está bien que dentro de los 10 días siguientes que vayan se le pueda exonerar del 50% con la condición de que pueda asistir a una capacitación, a una orientación, me parece que eso tiene mucho sentido, hoy que es lo que está pasando en la mayoría de los oficinas de tránsito en el país, quedándole una interpretación, yo no creo que correcta a lo que es el artículo 123 sobre amonestaciones se refiere, se hace la politiquería y no se aplica la norma, porqué dice que puede haber amonestación por las autoridades de tránsito, podrán amonestar a los infractores, la amonestación consiste en la asistencia a un curso obligatorio de educación vial y entonces sencillamente, eso es lo que nos pasa y todos nosotros sabemos, nosotros hacemos política, todos los que estamos aquí y eso es lo que sucede hoy, que se van por ese hueco y entonces se exonera de las multas cualquiera que ellas sean, interpretando ese artículo 123, yo creo que aquí tiene que haber tajantemente una norma taxativa para todos y es que si es el 50% tampoco quepa ese artículo 123 en el Código de Tránsito y la reglamentación, para que sencillamente el incentivo sea si se cumple dentro de los diez días siguientes pueda cancelar el 50% asistiendo a una orientación sobre las normas de tránsito o algo así parecido.

Nosotros a veces somos excesivamente... colocar muchas cosas... las leyes se enredan, pienso yo, este es un país donde está, en donde en un artículo anterior se coloca la sanción, pero en el siguiente o más adelante, entonces se coloca la exoneración y eso es lo que nos falta yo creo en este país y ese es un tema más para los abogados, nos falta es ser concretos en la norma y primero que debe de existir desde mi punto de vista es de igual manera una capacitación y una concientización para quienes aplican las

normas de tránsito, para los directores y todos los que están allí entre los funcionarios, son los primeros que deben de recibir la orientación y la capacitación, que en últimas con el mayor respeto los que menos saben muchas veces de lo que son las normas de tránsito y solamente tienen algunas nociones, cuando tiene que aprenderse porque ya están allá sentados en la silla, en la Secretaría o en cualquier otra posición de la Secretaría de Tránsito, yo creo que allí es donde tiene que haber una revisión detenida, juiciosa sobre esos aspectos.

Yo invito a que miremos de igual manera el artículo 123 doctor Gamarra, los ponentes y los autores de este proyecto, porque ese 123 tiene que enlazarse de igual manera también con la otra posibilidad de la exoneración del 50 o del 20 o a la cifra que se llegue dentro de los plazos también que se van a dar, muchas gracias señor Presidente.

El Presidente:

Tiene el uso de la palabra el doctor Plinio Olano.

Honorable Representante Plinio Edilberto Olano Becerra:

Gracias señor Presidente, la Ley 769 de 2002, por medio de la cual se expidió el Código Nacional de Tránsito, convocaba a un escenario de seguridad y de comodidad sobre todo y dentro del tema de la seguridad el debate sobre el monto de las multas fue un debate intenso, es más algunos habíamos propuesto unas multas mayores, porque eso convocaba a disminuir que el tema de la accidentalidad y a mejorar el esquema de movilidad de las ciudades y por el territorio nacional, por eso aparecieron estas multas y aparecieron unas figuras como el CIMID por ejemplo que es el sistema que se inventaron aquí o nos inventamos, porque al final hubo que aprobar ese sistema, del cual la Federación Colombiana de Municipios fue favorecida para manejar ese sistema, yo también recibí aquí un documento, infortunadamente tarde, me parece importante escuchar al señor Presidente de la Federación de Municipios, se merece mi respeto, estamos en el punto de la discusión honorables Representantes, estamos en el punto de convocar a la autonomía del Congreso para tomar decisiones, aquí hay un proyecto de ley que es de origen Parlamentario, seguramente para llegar esos vacíos a que nos hemos referido en la antesala de esta discusión de la ineficiencia y negligencia del Estado para reglamentar el Código Nacional de Tránsito y a mí me parece que las palabras de Alexander López son conducentes, adecuadas y oportunas, justamente cuando el Gobierno Nacional ha sido incapaz de hacer reglamentación del Código, que la iniciativa legislativa llene esos vacíos, aprobando la proposición que le da trámite al proyecto para su discusión y aprobación estamos en el punto de la discusión y fundamentalmente en el artículo primero y el artículo primero modifica el artículo 136 y a esa estructura que está en la ponencia yo había previsto unas modificaciones que parcialmente están siendo subsanadas por la proposición que ha presentado el ponente el doctor Gamarra, en las siguientes direcciones señor Presidente usted y si mis compañeros me lo permiten, para tocar tres puntos fundamentales de ese artículo.

El primero, el artículo 36 es artículo seguido del primero del capítulo cuarto y el capítulo cuarto del Código hablaba de la actuación en caso de comparendos para los conductores de transporte público, a mí me parece que ahí quienes aprobamos el proyecto de ley cometimos una inequidad a lo mejor por un error de transcripción taquigráfico, quedó la posibilidad de ejercer la reducción únicamente para los conductores de servicio público, y a los particulares quién los defiende, a los particulares qué acceso tenemos a esa reducción que está contemplado en la ley, esto no es un tema que el doctor Benjumea se invento ahora, de reducción del valor de la multa, de la sanción, eso es un tema que está contemplado en la ley, que a mi juicio no ha operado por la ineficacia del Estado, porque el Gobierno hace de las leyes rey de burlas y le da vueltas y vueltas al tema de la comodidad de los usuarios, al tema de la seguridad y lo vamos a ver porque, entonces la primera proposición que yo haría, la solicitud que haría sería modificar el encabezado del proyecto para que el encabezado del proyecto vincule, incluya también a los conductores de servicio particular.

En segundo término se hace una modificación como esta hoy en la ley un infractor que quiera reducir la sanción debe asistir a un curso en un centro llamado un centro integral de atención y esa asistencia al curso le significa una reducción del 25%, me parece importante la acotación que ha hecho el doctor José Manuel Herrera, la del doctor Carlos Enrique

Soto, en la dirección de que quede claro que aquí nosotros no vamos a rebajar las multas, es que la ley es para cumplirla y no para cumplirla a pedacitos, no para cumplirla gradualmente, es lo que debe entender el Gobierno Nacional, las leyes que hace el Congreso de la República son para cumplirlas totalmente, eso no advierte la estancia de a pedacitos, nosotros determinamos aquí unas multas y yo planteo la discusión de este proyecto en la no modificación del monto de las sanciones, las sanciones que están hoy previstas en el Código a mi juicio ni siquiera han logrado conducirnos a los escenarios que nosotros queríamos, yo voy a retar al Ministro de Transporte aquí a que me muestre la semana del año en que la prensa nacional no destaque un accidente de tránsito en los últimos dos años y estoy totalmente seguro que no va conseguir una semana libre de accidentes, porque los accidentes en vez de reducirse han aumentado.

El ejercicio que hace la Policía Vial, sigue siendo un ejercicio ineficaz, no hay nada más complicado ahora que encontrarse después de una curva un reten de unos señores de la Policía Vial, que no se sabe qué es lo que están pidiendo, si es papeles del carro, papeles del conductor, si lleva el equipo de seguridad, conozco un ciudadano al cual le fue adjudicada una sanción porque no llevaba una caja de fósforos dentro del equipo de carretera, entonces hemos ido hilando finito en ese punto, partamos de la discusión de que el monto de las sanciones no las vamos a modificar, lo que sí me parece que es modificable es que frente a una actitud de los ciudadanos de complementar su capacitación, nosotros generemos la posibilidad de reducir las multas, de reducir el tamaño de la sanción, porqué, por el pronto pago, por la aceptación de la infracción, para que no se sigan acumulando procesos y procesos que se duermen en los aranceles de los estrados judiciales, para que existan conciliaciones para agilizar el sistema judicial que le permita a los colombianos actuar como lo dice al entrar el Código con mayor comodidad, a eso es lo que no se presta hoy en día el Gobierno Nacional y los organismos de tránsito, entonces me parece que debemos entrar en la discusión de ese 75% que pagaría quien acepte la infracción y vaya a un curso, no ha sido suficiente motivación y entonces la motivación del autor del proyecto es que se reduzca a un 50%.

Yo había pensado que existiera una gradualidad y el doctor Gamarra hace una propuesta en la que efectivamente hay una gradualidad, ahora entre 0 y 10 días y luego entre 3 y 10 días, que a mí me gustaría profundizar más doctor Alonso Acosta ya en la condición de los abogados que son juristas de esta Comisión, me gustaría profundizar en la posibilidad de que nosotros o que el infractor tuviera esta segunda instancia en un tema de conciliación, también para ir desocupando procesos, esos centros y eso que se creó aquí también, o sea que exista una segunda instancia para ir a la conciliación que sería una complementariedad de lo que ha propuesto el doctor Gamarra.

En tercer término adular, digamos nosotros hemos tenido la voluntad, la intención de usar un lenguaje y describir aquí cada uno de los artículos de la forma en que los usuarios realmente se benefician de estos procedimientos, esto ha quedado como letra muerta en la medida en que los organismos de tránsito, no se les venga en gana ejercer los convenios con los centros de atención, entonces queda ahí, porque no hay un convenio para recaudar, porque si no hay un convenio para que se dicten los cursos, si no se reglamenta el funcionamiento de los centros, pues todo esto se lo pasa el Gobierno Nacional y los organismos por la faja, hay unos organismos que dicen sí esto ahí, pero como yo no tengo convenio, porque nosotros hemos dejado es al arbitrio de los directores, dice aquí, podrán, yo los invito a ustedes honorables Representantes a que hagamos de la ley algo más conducente a la obligatoriedad del cumplimiento de la ley, pero es esa justamente, deberán, cómo hacer para que los organismos de tránsito, es que no se trata de que unos particulares administren o no, porque entonces entraríamos en la discusión de si los señores de la Federación de Municipios es una entidad del Estado, son particulares, son unos alcaldes que están reunidos, qué son, como en ese momento se les entregó eso, yo me refiero es a la comodidad, si la Federación de Municipios demuestra eficacia en el proceso del registro de las multas y eso conduce a que el ciudadano colombiano tenga una mayor comodidad, bienvenida la Federación, bienvenida la comodidad para los ciudadanos, para que no se monten en el tren de la corrupción que existe y no podemos tapar el sol con un dedo en casi la mayoría de organismos de tránsito del país, brindémosle a los ciudadanos una alternativa cómoda para pagar sus multas.

Hace poco ocurrió con alguien muy cercano que estando en pico y placa dentro del horario que no está permitido en Bogotá, le detuvieron el carro y el carro fue conducido a los patios, eso no es lo que dice el Código de Tránsito, pero fue conducido a los patios, y como una actitud ejemplarizante, ahora niña vaya usted y haga todo el trámite para pagar y sacar el carro de los patios, consiga los 350 mil pesos y haga la cola y eso sí que es un infierno, yo no sé cómo será en otras ciudades del país, pero eso sí que es un infierno, en la que lo abordan los tramitadores, lo aborda la gente que le propone que lo saca de la lista, que lo mete, que le cobra por fuera, que le quita la multa, y que es lo que permite evadir la ley y la autoridad en Colombia, pero si nosotros no le brindamos un escenario cómodo para que esa misma persona vaya a un sitio en donde puede recibir una capacitación, puede pagar, se ejerce lo que quisimos aquí en el Código de Tránsito, un convenio para que haga los recaudos, sino que los recaudos son horas y horas, además de los 350 mil, el costo alto de las multas es el castigo del tiempo necesario para ir a efectuar esa cancelación, pues nosotros no estamos cumpliendo con el tema del Código.

Yo les propongo que adicionalmente a la proposición que ha presentado el doctor Gamarra, se agregue un inciso que obligue a los organismos de tránsito a ejercer los convenios, es que no se trata de que sea o no sea, cuántos uno, diez, los que sean, pero lo obligue a que los colombianos tengamos derecho a otra ventanilla en dónde pagar, una ventanilla en la que no hayan tramitadores, una ventanilla en la que no nos estén chalequiando, una ventanilla en la que no estén incitando a los colombianos a hacerle el juego a la corrupción y voy a presentar una proposición en el siguiente sentido que corregirán si es el contenido de lo que nosotros estamos pensando, es agregar al artículo 136 en el primer párrafo lo siguiente, cuando estamos hablando nosotros, dice: Para dicho centro integral de atención, a renglón seguido decir, con el cual el organismo de tránsito deberá establecer un convenio de prestación de servicios, o sea no quede alternativo, sino que un centro integral que esté legalmente habilitado por el Gobierno debe entrar en un convenio con el Gobierno Nacional y a renglón seguido ponerle algo para lo que hemos estado discutiendo en esta mañana, el Gobierno Nacional tendrá un plazo de 30 días a partir de la fecha de sanción de la presente ley para establecer una reglamentación que permita el funcionamiento de centros integrales de atención que podrán tener cobertura municipal, distrital o regional de acuerdo con el criterio del Gobierno Nacional, es decir de acuerdo con un estudio que el Gobierno Nacional presente y diga mire este centro tiene la capacidad aquí para este municipio, o lo es para el Distrito, o lo es para la región, para no entrar nosotros ya en el punto de legislar dentro de la identificación de lo que deben ser los centros integrales de atención.

A mí me parece señor Presidente y termino en este artículo con lo siguiente, me parece de importancia el proyecto, me parece que está conectado con la opinión nacional, me parece que hay un debate nacional sobre el tema de las tarifas o del monto de las sanciones, de ninguna manera estaría yo de acuerdo que se reduzca el monto de la sanción, en lo que sí estoy de acuerdo es en que se le dé comodidad a la gente para pagar y que si lo hace prontamente esa sanción tenga un beneficio que llegue al bolsillo, pero no reduzcamos el monto de las sanciones, esa sería mi ponencia sobre el tema señor Presidente.

El Presidente:

Le agradecemos doctor Plinio presentar las proposiciones por escrito, a raíz de la solicitud de dos honorables Representantes, le ponemos en consideración a la Comisión si quiere declararse en sesión informal para escuchar al Presidente de la Federación Nacional de Municipios, doctor Gilberto Toro, por cinco minutos.

El Secretario:

Sí lo quiere señor Presidente.

El Presidente:

Doctor Gilberto Toro en el uso de la palabra.

Doctor Gilberto Toro, Presidente Federación Nacional de Municipios:

Gracias señor Presidente, honorables Representantes, nosotros vamos a ser muy breves, entendemos la preocupación del Congreso sobre el tema de las multas, pero nos gustaría dejar unos elementos de reflexión para la toma definitiva de la decisión que ustedes obviamente,

soberanamente deben hacer, nosotros creemos que el tema de las infracciones de tránsito en Colombia es un tema de falta de cultura ciudadana, es un tema de falta de respeto por la vida y sobre todo lo que faltaba era controles para hacer efectiva las multas, el doctor Herrera tiene otra la razón, hasta hace poco prácticamente cualquier persona podía violar la norma de tránsito e incluso si en extremado caso le retenían la licencia o quedaban en una base de datos de un municipio, pues simplemente se iba y sacaba otra licencia en el municipio vecino y no había ningún problema, por eso creemos que el tema de las multas es fundamental para que crear conciencia de respeto por la vida y sobre todo ahora que en un periodo donde empezamos a hacer efectivas las multas, porque en ninguna parte del país de ahora en adelante podrá una persona dejar de pagar las multas, porque en algún momento va a tener que hacer trámites, cualquiera de nosotros va a tener que hacer trámites y en el momento en que vaya a hacer un trámite en Bogotá, por ejemplo al doctor Marino le podrían descubrir que debe infracciones en Cali y las tendría que pagar aquí en Bogotá, no tiene que ir a Cali para pagarlas, en ese sentido también aceptamos el reto del doctor Plinio de que tenemos que demostrar como Federación Colombiana de Municipios que lo aprobado en el Código de Tránsito es efectivo, de hecho ya tenemos en este momento en la base de datos nacional de infractores más de dos millones de infractores y creemos que por tarde en el próximo mes vamos a tener ya casi que la totalidad de los cuatro y pico de millones de infractores que tiene el país o sea que ningún infractor en Colombia va a poder seguir debatiendo el pago de la multa va a poder seguir burlándose porque la va a tener que cumplir.

Nosotros entregamos unos cuadros en donde demostramos por ejemplo, de acuerdo incluso con el Fondo de Previsión Vial, que la causa probable de accidentes en un 84% se debe al conductor del vehículo, lo que es más grave señores y señoras, en Colombia, en un país supuestamente tan violento la mayor causa de muerte lo tiene por accidentes de tránsito, supera incluso los muertos provenientes del conflicto armado, eso es absolutamente inaceptable.

Tenemos que la accidentalidad promedio entre el año 2002 y 2003, le generó al país 5.777 muertos y 50.000 lesionados, el costo anual de la accidentalidad que es muy importante que ustedes lo tengan en cuenta a la hora de tomar decisiones es 2.490 millones de pesos, el costo por evento para que simplemente ustedes tengan una referencia, un muerto le cuesta al Estado por causa de accidentes de tránsito 118 millones de pesos, un herido 20 millones de pesos y los promedios de pérdidas en un accidente es de cuatro millones quinientos mil pesos, anteriormente había ineficiencia en el control de las multas, se realizaba en forma parcial, cada municipio trataba de controlar a sus propios infractores, pero como decía cualquier infractor se iba al municipio vecino, sacaba una nueva licencia y no pagaba, o esperaba simplemente que pasaran los tres años para que caducara el pago de la multa, ahora ya no lo van a poder hacer, incluso doctor Alonso, con la sentencia de la Corte Constitucional en el sentido de que ya no se puede retener la licencia, que era un mecanismo más o menos efectivo en la calle, ahora la única forma de detectar a los infractores es cuando se acerquen a los distintos organismos de tránsito del país a hacer un trámite y al consultar la base nacional, pues obviamente el organismo de tránsito respectivo va a saber en qué otras ciudades debe, por lo tanto va a tener que pagar.

Honorable Representante Carlos Enrique Soto Jaramillo (interpelación):

En las cifras yo creo que hay alguna equivocación, porque 2.482.930, es millones.

Doctor Gilberto Toro, Presidente Federación Colombiana de Municipios:

Sí doctor, lo que pasa es que no lo supe leer, es que esas cifras tan grandes yo no las sé leer, sí son 2 millones y medio de pesos.

Se están haciendo campañas importantes contra los accidentes de tránsito, las estrellas amarillas, lamentablemente continúan, por eso nosotros le pedimos a los honorables Congresistas que piensen muy bien a la hora de tomar una decisión, porque rebajar las multas sería un mensaje perverso, a quienes tradicionalmente acostumbran violar las normas, mire nosotros ya tenemos sin tener la base total de los infractores del país, teniendo solamente el 50%, hemos detectado que hay 365 mil

conductores que tienen entre una y cinco multas, hay 3.795 que ha cometido entre seis y diez multas, no las han pagado, entre 11 y 20 multas hay 421 conductores, hay 28 conductores que han cometido hasta 30 multas, hay 12 conductores que han cometido más de 300 multas, siguen campantes, manejando por nuestras calles y por nuestras carreteras, creemos es tan grave el tema de la accidentalidad, es tanta la responsabilidad del Congreso, del Gobierno y de todos los ciudadanos por controlar este fenómeno, que al año se está desapareciendo por causas de accidentes de tránsito, poblaciones enteras, como por ejemplo casi como si se desapareciera un Municipio como Calarcá en el Quindío.

Seguimos compartiendo la preocupación del doctor Herrera, pero definitivamente creemos que el problema de la cartera se debe más hasta el momento a la falta de seguimiento y soportes para el cobro eficaz de las multas impuestas, la recuperación de la cartera ya cuenta con herramientas de control y sistematización que han permitido por ejemplo como en el caso de Cali hacer una recuperación adicional de las multas impuestas en el año 2002, pasar del 20% al 60%, dos veces y medio más que lo que se recaudó anteriormente.

Por último lo que queremos plantearles es que revisemos el Código, nos parece que lo que decía el doctor Herrera es cierto, no se debe tratar lo mismo a un infractor que irrespeta una semáforo en rojo, todos aquí en Bogotá padecemos los trancones que se hacen, porque los conductores no solo se pasan los semáforos en rojo sino que además se paran en la intersección y bloquean completamente las demás vías, eso es distinto a lo que él también planteaba como multas menores, creemos que podría ser muy inteligente la decisión del Congreso de discriminar, como tampoco se puede discriminar entre conductores de servicio público y servicio privado.

Creemos y estamos dispuestos a apoyar al Congreso, en todas las campañas que se hagan para educar al infractor, pero también queremos llamar la atención, no es solo educación, estamos en un país donde lamentablemente la educación no la puede hacer completamente el Estado y hay que hacerla a través de otras escuelas o de algunas entidades especializadas y lamentablemente estamos seguros que si esa es sola la sanción vamos a tener un montón de entidades de esas recibiendo plata del infractor para que le den el certificado y hacer el curso, de todas formas les agradecemos mucho su atención y esperamos que de todas maneras como siempre esta Comisión que toma decisiones tan importantes en esta materia piense en el país y no solamente en los intereses económicos de personas muy irresponsables, porque nadie está llamado a violar las normas, sería muy distinto si el tema sería como ayudarle a los padres de familia a rebajar los servicios públicos o como pagar las cuotas de las casas, pero aquí de lo que se trata es de quien viola la norma pues debe pagar por ella, muchas gracias.

El Presidente:

Le pregunto a la Comisión si quiere volver a la sesión formal.

El Secretario:

Sí lo quiere señor Presidente.

El Presidente:

En el uso de la palabra el doctor Alonso Acosta.

Honorable Representante Alonso Acosta Osio:

Gracias Presidente, yo creo que este es un proyecto muy interesante y además este proyecto tiene relación con otros proyectos que creo que presentó la doctor Gina Parody y que es ponente el doctor Plinio Olano y que también tiene que ver con la revisión de quienes están cobrando las tarifas, si puede seguir haciéndole el sector privado o tiene que ser el sector público, que ese será otro debate que también se tendrá que hacer en su oportunidad, aprovechando el doctor Plinio que también fue parte integral de la redacción del Código.

Yo creo que el proyecto de ley entiendo su intención, creo que es una intención sana, una intención clara y la verdad es que nosotros nos hemos acostumbrado en nuestro país que la única manera de manejar nuestro comportamiento es a través de sanciones y una sanción buena ejemplar lógicamente, no es lo mismo cuando a la gente le cobran 50 mil pesos por volarse un semáforo, que cuando le cobran medio millón de pesos, lastimosamente el comportamiento social humano ha sido así, esa fue una de las cosas que tuvimos en cuenta cuando se discutió el Código y yo decía en ese entonces que no es más honesta una sociedad que otra, la

sociedad americana no viola más ni hace más trasgresiones porque cualquier voladura de semáforo le cuesta 500 dólares, aunque ese ha sido el comportamiento social humano, cuanto le tocamos el bolsillo al ser humano, lógicamente maneja un comportamiento social diferente y pone un comportamiento claro en su conducta, entonces desde ese punto de vista yo creo que no se debe tocar para ningún caso los topes de la multa, pero me parece sano de pronto, sí pensar que la persona que reconoce en un momento determinado que cometió la infracción acepta que la comete y la paga dentro de los dos o tres días siguientes que es lo que está planteado, por lo menos la persona bajo esa situación puede tener la opción de tener un descuento ante el hecho del reconocimiento que hace de la infracción cometida y el hecho de someterse indiscutiblemente a un curso para que no vuelva a hacerlo, yo creo que eso es sano y categórico, sin embargo esa es la proposición sustitutiva que he leído con detenimiento, pero sí me preocupa también que si fue declarado infractor se le impondrá un 300% en la sanción prevista, yo creo que eso sí es una exageración, es llevar a un grado demasiado alto, yo pienso que si una persona es condenada, pues que pague el 100% de la totalidad, pero no es justo, porque eso sería violatorio del debido proceso, o sea que entonces si la persona decide, que se adelanten unas pruebas, un periodo probatorio para tratar de demostrar su inocencia y en el peor de los casos no la demostró no hay que sancionarlo con un 300%, debe pagar el 100% de una multa, porque de todos modos el tipo, pues lo que se le está imponiendo es la multa respectiva, pero tiene derecho al debido proceso también, entonces esa parte sí me preocupa, yo en esa parte si no estaría de acuerdo, porque el hecho de que yo diga, hombre yo no violé, acordémonos también que aquí los tipos que ponen las multas en algunos casos la Policía, a veces uno le hace un reclamo respetuoso a un Policía o a un inspector de Tránsito y lo que hace es ponerle la multa porque no le gustó el reclamo, entonces que uno tenga derecho también a defenderse.

Entonces pienso que el debido proceso sería violado, si a la persona después por haberse acogido a tratar de defenderse no termine sancionado con un 300% de la multa, entonces esa parte me parece que no debía de ser viable, que se le aplique como está en el Código actual, que a la persona se le sigue su debido proceso y si se le condena paga el 100% de la multa que esté, como venía en el Código, porque sería injusto una persona que pide que no violó la norma y pide prueba y lo terminaron condenando es otra cosa, no es justo que se recargue con un 300% doctor Gamarra.

Lo otro yo no le veo ningún inconveniente, me parece que es sano el proceso que quien reconoce una culpa se le pueda rebajar la pena, pero tampoco que el que impida el debido proceso se le termine condenando con un 300% adicional, esas serían de pronto las observaciones que vale la pena dentro de la proposición sustitutiva y aprovechar para pedirle Presidente; ayer los Conservadores y los Liberales estuvimos en junta de Parlamentarios, normalmente sé que hubo Comisión, se llamó a lista, se leyó el Orden del Día y se levantó, entonces eso no obliga a presentar las excusas respectivas, pero que ojalá eso no pase hacia el futuro, porque lógicamente nos terminan descontando el día, llegamos a aparecer como si estuviéramos violando y no participando de los procesos y yo creo que eso también debe ser sano dentro del proceso, de todas maneras ya haré llegar las respectivas excusas, pero lastimosamente para que dentro de la camarería de la concordia que hemos manejado las bancadas se pueda permitir eso, gracias Presidente.

El Presidente:

Se tendrá en cuenta doctor Alonso Acosta, una interpelación doctora María Teresa Uribe.

Honorable Representante María Teresa Uribe Bent:

Ayer precisamente recibí en mi oficina una circular firmada por el señor Presidente, donde habla de las fallas y que debemos dirigirnos directamente a la Comisión de acreditaciones, entonces yo le remito al Presidente de la Comisión de Acreditaciones.

El Presidente:

Tiene el uso de la palabra el doctor Gustavo Navarro.

Honorable Representante Eiber Gustavo Navarro Piedrahíta:

Gracias Presidente, hay una tema muy importante que se ha venido generalizando con los Secretarios de tránsito municipal y es que ellos proyectan unos recursos a recaudar, pero obligan a los agentes de tránsito

a cumplir con unas metas de comparendo y están violando la ley cuando están multando gente por cosas insignificantes, eso es importante que lo tengamos en cuenta para ver como reglamentamos esa parte, muchas gracias.

El Presidente:

El doctor Béner Zambrano.

Honorable Representante Béner León Zambrano Erazo:

A ver yo quisiera como salirme un poquito del tema, aprovechando la presencia del Presidente de la Cámara el doctor Alonso, es que tengo entendido Presidente que a la Comisión usted la está dejando sin vehículo, a la Comisión Sexta, su Comisión, entonces ahí si le pediría Presidente, reconsidere y tenga en cuenta eso Presidente, no tanto al Presidente sino a la Comisión.

Yo creo que hay consenso señor Presidente de sacar adelante el proyecto, sin embargo sí quisiéramos o pedirles que deben existir unas excepciones, o sea aquí se ha demostrado el número de accidentalidad que se presenta en algunos casos y sobre todo más se da en circunstancias de embriaguez, en fin que del mismo terrorismo y entonces proponer que deben de haber unas excepciones para que no exista ninguna clase de descuentos señores Ponentes, en caso de embriaguez por ejemplo, porque tenemos que estimular esta clase de accidentalidades, o en caso de consumo de sustancias psicotrópicas, o quien violente los semáforos o los pares por ejemplo, entonces yo propondría para no extenderme más acogiendo la preocupación también de nuestro señor Presidente, lo acojo también de que no debe ser ese incremento del 300%, que se suprima esa parte, les pediría que apoyemos estas dos inquietudes, aquí está la proposición, la presento señor Presidente y con el resto no tendría ningún inconveniente.

El Presidente:

Para un derecho de réplica, doctor Alonso tiene la palabra.

Honorable Representante Alonso Acosta Osio:

Gracias Presidente, no, ya me enteré que no hubo sesión ayer, pues le agradezco la confirmación de eso, que se aplazó para hoy, muchas gracias Presidente, retiro la inquietud, pero para contestarle al doctor Béner Zambrano, no puede quedar en el ambiente cosas que no deben ser, le quiero decir al doctor Béner Zambrano que todos los Parlamentarios quedaran con vehículo, todos, absolutamente todos, no quedará ninguno sin vehículo, va a quedar la Corporación con 120 vehículos blindados, entre nuevos y usados y 25 vehículos que quedan sin blindar para los niveles medio y medio bajo de algunos Parlamentarios, entonces eso va a ser una tranquilidad, espérese tranquilamente doctor Béner que todos los carros no llegan el mismo día, van llegando poco a poco y se van haciendo las asignaciones, entonces eso para claridad de la Comisión, gracias Presidente.

El Presidente:

Doctor Alonso a lo que el doctor Béner se refiere es que la Comisión también exactamente está sin vehículo, tenía un vehículo y al recibir la Presidencia me enteré que lo habían quitado y eso fue lo que les informé a los compañeros que la Comisión no tiene vehículo.

Honorable Representante Alonso Acosta Osio:

Para aclarar, es que ninguna Comisión va a quedar con vehículo, porque todos los Parlamentarios van a quedar con vehículo, los vehículos de la Comisión se están asignando a los Parlamentarios.

El Presidente:

En el uso de la palabra el doctor Octavio Benjumea, autor el proyecto.

Honorable Representante Octavio Benjumea:

Gracias señor Presidente, primeramente felicitar a la Comisión Sexta, por la forma como han enriquecido el proyecto en el día de hoy, inicialmente cómo fue concebido el proyecto pues ha sido bastante modificado, bastante enriquecido y realmente es muy válido, o sea si hablamos del proyecto inicial que presenté, quedará un 25%, o sea quedará la intención, pero esta Comisión lo ha fortalecido muchísimo y veo doctor Herrera cómo usted ha presentado una proposición importante, hablando con el doctor Alonso del 300%, el 300% nació del ponente, pero creo que el ponente, habrá consenso para dejarlo un 100% que es lo más aceptable, también es justo que no lo habíamos concebido de esa manera

cuando inicia el proyecto, de los tres primeros días hábiles la persona que acepta la infracción pueda ir a un curso obligatorio de reeducación y concientización y pagar el 50% a los organismos respectivos de tránsito, eso está muy bien, también dejamos como está actualmente el artículo 136 que es del cuarto día al décimo día el infractor tendrá únicamente un descuento del 25% y el 75% se discriminará de manera como viene la ley, a partir del día once entonces tendrá el infractor que pagar el 100% de la multa y sino se somete a esto entonces va a una audiencia, la cual sino saliese beneficiosa de la misma, tendrá que pagar con proposición presentada por el señor Alonso Acosta Representante, el 100% la mínima.

Pero amigos, yo sí les quiero comentar a partir del 2002 como tal no ha sido benéfica, ni para los organismos Distritales de tránsito, ni municipales, ni departamentales, el recaudo de la cartera a las infracciones, creo que ha sido el mismo, mientras que la cartera morosa se ha triplicado muchísimas veces, yo les comento y les voy a dar unos datos, hablemos en el caso de Cali, la cartera morosa ascendió de 4.800 millones de 2002 a 17 mil millones en el 2003, mientras tanto los ingresos por el mismo concepto aumentaron de 5.800 a 11 mil millones, qué quiere decir eso, de que como fue concebida la ley que al colocar un monto alto por la infracción el conductor prácticamente no iba a reincidir en la infracción y cosa esto ha hecho caso omiso y comparto las opiniones del Presidente de la Federación de Municipios al decir que hay personas hasta con 300 comparendos, lógicamente, la situación actual, el colombiano de nuestras ciudades, de cualquier parte del país no conlleva a que tengan cómo pagar una multa, y si hablamos como está concebido actualmente en el Código del 136 que se acoge a un 25% únicamente para el servicio público, pero la sentencia C530 del 2003, da el derecho a la igualdad, o sea lo que propuso el doctor Plinio Olano, de que se cambie el título del proyecto como tal y sea público y privado, fabuloso, entonces miren que la Comisión ha enriquecido eso.

También les quiero comentar que existe un proyecto lógicamente, existe un proyecto que ya fue debatido en la Comisión Sexta de Senado, el cual es diferente doctor Herrera, en parte igual y parte diferentes, creo, en su momento tocará que verificarse estos dos proyectos y fortalecer uno solo, este proyecto únicamente va en un 50% de la reducción, de los infractores que acepten el curso de capacitación y cancelen el 50% y una cancelación del 100% entre el cuarto y décimo día y aquel que no cancele a partir del décimo día el 100% pagará un 200% o sea prácticamente tendrá un momento de conciliar ambas Cámaras, de dejarlo como quedó con la audiencia del Presidente Acosta, entonces qué quiere decir esto y se preguntarán ustedes por qué el Parlamentario Benjumea es autor de un proyecto si ellos no tienen en su Amazonía un transporte público ni particular casi que organizado, ni lo prestan con vehículos de servicio público, ni privado, porque son vehículos de otros países, sino que mi preocupación es que hace aproximadamente unos 8 meses atrás un paisano nuestro Amazonense asesinó a un guarda de tránsito aquí en Bogotá, ustedes se acuerdan que el hombre fue hasta su casa, o sea desempleado casi un año, le dieron un taxi para trabajar, le colocan una infracción altísima, el hombre salió fuera de sí, fue a su casa se armó y vino y mató al policía y hoy en día está arrepentido y si miramos también el monto de las infracciones que comete los servicios públicos con la Ley 769 y la cantidad de infractores que aceptan el curso de capacitación la diferencia es mínima porque con un 25% ellos prácticamente es muy poco para los días que van a estar en el curso de capacitación, si lo dejamos un 50% y el infractor lo acepta, yo creo que es más asequible porque lo que se busca doctor Herrera lo que usted acaba de decir es concientización, parte humana, parte tranquilidad, educación, respeto a las diferentes personas que utilizan los servicios públicos o privados, peatón, etc.

Entonces este proyecto sé que en el camino se seguirá enriqueciendo, pero sí les pido pues que le demos el primer debate, porque no podemos quedarnos Cámara por debajo del proyecto que ya va para segundo debate en Senado y si bien es cierto es igual tendrá esta Comisión que estar muy de la mano con la Comisión Sexta, con los ponentes y autores del proyecto y que sean ustedes los que al fin y al cabo lideren este proyecto, entonces si me he quedado corto, mi tiempo es muy corto y les agradezco mucho que me den la oportunidad en parte de justificar el proyecto, muchas gracias.

El Presidente:

Tiene la palabra el doctor Soto.

Honorable Representante Carlos Enrique Soto Jaramillo:

Muchas gracias señor Presidente, yo creo que este un proyecto de tanta importancia que yo pidiéndole permiso al autor y a los ponentes, voy a permitir proponer que se le aplase la discusión para que nos sentemos, lo primero es que la Comisión tiene su gran responsabilidad de que los proyectos ya vayan muy decantados y muy concretos a la Plenaria y decirlo que se apruebe en primer debate, porque nosotros no nos podemos esperar 8 y 15 días, pues por lo menos de mi parte es mejor darle la espera y colocarle interés, yo estoy interesado en estar en esa mesa, participando de una manera más activa como ponente o sencillamente como Parlamentario.

Miren es que hay unas cosas que nos tienen que llamar la atención y sería importante también que la asociación de Municipios que nos trae aquí alguna información sobre el tema, nos contara si se tiene de igual manera una estadística de cuántos son reincidentes en los cursos, por ejemplo, las personas que cometan más de 5, 10, 15, yo creo que no tienen derecho a rebajas, porque ya lo cogieron fue por costumbre o tienen un muy buen padrino para que nos hablemos en términos castellanos, o es un irresponsable y no le ha prestado atención a la profesión que ejerce o que conducimos sencillamente para nuestro propio vehículo, yo creo que ese es un tema que mirarlo y reglamentarlo también, la primera, la segunda y la tercera, pero la cuarta, la quinta y la décima y hasta la veinte vez que comete la infracción, entonces tiene el mismo derecho que el Ciudadano que se equivocó porque se equivocó, yo creo que tiene que haber un análisis de la Comisión correspondiente y muchos otros temas, entonces yo quiero que por favor doctor Gamarra, doctor Octavio y todos los Colegas de la Comisión, miremos la posibilidad de hacer ese aplazamiento y nos comprometamos a hacer unas mesas de trabajo lo más rápido posible, estoy dispuesto mañana si es necesario a que lo miremos o la próxima semana y que hagamos las correcciones con tiempo y no sobre el debate aquí en la Plenaria, sino los ajustes correspondientes y para mirar muchísimas cosas más, pero para qué nos quedamos aquí exponiéndola, si hay esa posibilidad de aplazarlo.

El Presidente:

Tiene la palabra el ponente el doctor Gamarra.

Honorable Representante José Rosario Gamarra Sierra:

Aquí el doctor José Manuel Herrera hablaba sobre las multas y sobre el estado de embriaguez, el artículo 131 habla de diferentes clases de multas, que empiece por cuatro salarios mínimos legales y le va aumentando a medida que la infracción va peor, el literal d) de ese mismo artículo también es lo máximo, 30 salarios mínimos legales, ahí habla de conducir en estado de embriaguez, o sea que las multas no son iguales para todos.

Presidente yo le sugeriría, porque yo creo que hay gran consenso en este artículo de sacarlo adelante, nombre usted una Comisión, para redactar bien el artículo y lo presentamos el miércoles, no se si es posible el miércoles, con todas las reformas que se le quieran hacer a este articulado, para el bien del país y para el bien de esta reforma que se esta haciendo, si usted lo cree conducente y nuestros colegas.

El Presidente:

Tiene la palabra el doctor Herrera.

Honorable Representante José Manuel Herrera Cely:

Gracias señor Presidente, muy gentil compañero José Gamarra, no, lo de las multas yo sé que están en escala, pero lo que no queremos es permitirle la posibilidad al que se embriague o consuma sustancias alucinógenas, le vayamos a dar el tratamiento igual, la multa está distinta, pero el tratamiento igual es del 50% o sea a ellos sí vamos a referirnos muy claro, le pido la solidaridad a todos los compañeros, porque es que sería patrocinar, eso es injusto, pero acepto también como persona que para el día miércoles, nómbrese la Comisión que quiera señor Presidente ahí vamos a estar todos de todas maneras y presentémoslo el día miércoles bien redactado, bien sustentado, con la anuencia del señor autor y ponentes y todos sacamos una ley ejemplar para el país, gracias.

El Presidente:

Tiene la palabra la doctora Rocío Arias.

Honorable Representante Rocío Arias Hoyos:

Una moción con relación al tema, no, a mí me parece muy importante pues que se nombre una Comisión para enriquecer el proyecto y donde esté el director de la Asociación de Municipios, ya él tiene conocimiento de causa, para ponerlo también a consideración.

El Presidente:

Representante John Jairo.

Honorable Representante John Jairo Velásquez Cárdenas:

A ver Presidente, yo estoy de acuerdo en que lo que podamos invertir en educación es bueno, es decir si nosotros le rebajamos la multa y la cambiamos por educación es una inversión que estamos haciendo, habrá otras consideramos por supuesto, yo entiendo la inquietud que hay, el señor Presidente de la Asociación de Municipios, pero podemos buscar otras razones, otras formas, pero todo lo que sea de invertir en educación es importante y en eso yo estaría de acuerdo, ni en la ley ni en la propuesta, en ninguna de las tres aparece cuánto tiempo debe recibir el curso o sea que eso debería quedar estipulado de una vez, en reglamentación, de una vez en la ley, el curso debe ser tantos días, después esa proposición la revisaremos, de antemano Presidente le solicito que si hay esa Comisión, me gustaría trabajar en esa Comisión, acompañar al doctor Gamarra y veo que al doctor Enrique le gusta el tema.

El caso de la embriaguez, por supuesto que ahí están las multas, en estos días fue a mi oficina uno de los amigos que me visitan cuando tenemos la posibilidad de estar en Pereira atendiendo y fue a decirme que por qué no llamaba a la directora o al Director de Tránsito para que le ayudara porque tenía un problema por partes y le dije qué partes son y me mostró un parte por embriaguez y de una le dije, hombre yo le ayudo en cualquier cosa menos en eso, yo le hago el contacto para que le ayuden, pero por cuestión de embriaguez, ese punto tiene que ser tratado con especial cuidado, yo por eso tengo aquí escrita una proposición, veo que de pronto el doctor Bérrer hablo de lo mismo, no sé si la presentaría, pero yo tengo una proposición en este sentido, que sería un párrafo para que se note, sería el párrafo dos de la ley, y dice:

Se efectúan las multas producto de infracciones por embriaguez y por causa de ingestión de sustancias psicotrópicas, esa parte sí me gustaría que alguien me ayudara, porque no conozco bien el tema y de pronto la palabra no es la indicada, en las cuales no habrá reducción alguna, pero además obligatoriamente multados tendrán que asistir al curso a la escuela que allí funcione, es decir no solamente que no se le rebaje, sino que además ese señor tiene que cansarse y mamarse de ir a cursos, allá él y no sé si en el acta, buscando aquí en el articulado también, lo que decía el honorable Representante Carlos Enrique Soto, es que quien tiene cinco veces unas infracciones por determinados temas, hombre a ese señor hay que quitarle el pase, definitivamente, yo creo que está contemplado.

Lo otro es lo siguiente, de pronto algo de redacción, porque hay una parte de la redacción que no se ve claro si es la multa inicial o la multa que le quede.

El Presidente:

Doctor John Jairo permítame poner en consideración la proposición y nombrar la Comisión de la cual usted hará parte.

Le pregunto a la Comisión si quiere aprobar la proposición.

El Secretario:

Quedó aprobada señor Presidente.

El Presidente:

La Comisión entonces quedará integrada por el doctor Gamarra, el doctor Soto, el doctor Plinio Olano, el doctor Herrera y el doctor John Jairo Velásquez, para que rinda el informe cuanto antes y se pueda presentar este proyecto el próximo miércoles.

Tiene la palabra el doctor Plinio.

Honorable Representante Plinio E. Olano Becerra:

Gracias señor Presidente, la proposición había entendido que era únicamente sobre el artículo que estábamos discutiendo, pero esto tiene dos artículos, no sé si sea conducente que le demos un debate también al segundo artículo para que ya en la Comisión quede nutrido un poco el concepto de los Parlamentarios, yo he tomado aquí digamos nota de las apreciaciones, de las solicitudes que tienen los Parlamentarios por ese

primer artículo, la duración del curso, endurecer el tema del castigo por embriaguez, el tema de la reincidencia y en eso lo que nos corresponde es mirar bien el código porque hay algo, no sé si la reincidencia por ejemplo está en otro artículo, pero lo podemos digamos endurecer más, podríamos hacer un artículo adicional únicamente para tocar el tema de la embriaguez, de pasarse un semáforo en rojo, que son acciones que conducen a un intento de homicidio, así lo tratamos nosotros cuando discutimos el Código y yo estuve en la dirección de solicitar que el infractor por ese tema fuera procesado por el Código Penal, esa ponencia fue derrotada, pero se podría abrir nuevamente sobre ese punto.

Señor Presidente hay otro artículo que es el de los daños materiales, si quiere usted pues le damos un debate para terminar esto.

Honorable Representante José Rosario Gamarra Sierra:

Los delitos culposos los contempla el Código Penal, entonces no hay necesidad de tratarlo, porque ahí está uno de los delitos culposos, cuando es atropellado por un vehículo, que se llaman los delitos culposos.

El Presidente:

Doctor Plinio y doctor Gamarra, como hay una Comisión, me parece que la Comisión debería trabajar en los dos artículos y se presenta un mejor informe.

Continúe Secretario con el Orden del Día.

El Secretario:

Siguiente proyecto.

Proyecto número 025 de 2003, por la cual se reglamenta la profesión de Administrador Público y se deroga la Ley 5ª de 1991.

Origenario: Cámara de Representantes

Autor: *Adalberto Jaimes Ochoa.*

Ponentes: honorables Representantes *Carlos Enrique Soto Jaramillo, Gustavo Navarro Piedrahíta, María Teresa Uribe Bent.*

El Presidente:

Sírvase señor Secretario leer la proposición final con que termina el informe para primer debate del proyecto de ley.

El Secretario:**Proposición**

Dese primer debate con el siguiente texto, al Proyecto de ley número 025 de 2003 Cámara, “por la cual se reglamenta la profesión de Administrador Público y se deroga la Ley 5ª de 1991”.

El Presidente:

Someto a consideración la proposición con que termina el informe, se abre la discusión, sigue abierta, anuncio que se va cerrar, queda cerrada, ¿aprueba la Comisión el informe leído por la Secretaría?.

El Secretario:

Quedó aprobado el informe señor Presidente.

El Presidente:

Señor Secretario ¿de cuántos artículos consta el proyecto de ley?.

El Secretario:

De 12 artículos señor Presidente.

El Presidente:

Someto a consideración de la Comisión el articulado del proyecto, se abre la discusión, sigue en discusión, se cierra la discusión, ¿lo aprueba la Comisión?.

El Secretario:

Aprobado señor Presidente.

El Presidente:

Título del proyecto señor Secretario.

El Secretario:

Por la cual se reglamenta la profesión de Administrador Público y se deroga la Ley 5ª de 1991.

El Presidente:

Someto a consideración de la Comisión el título del proyecto. Se abre la discusión, continúa abierta, anuncio que va a cerrarse, queda cerrada. ¿Lo aprueba la Comisión?.

El Secretario:

Aprobado señor Presidente.

El Presidente:

¿Quieren los honorables Representantes de la Comisión que el proyecto de ley aprobado pase a segundo debate?

El Secretario:

Sí lo quiere señor Presidente.

El Presidente:

Se nombran como ponentes para segundo debate a los mismos honorables Representantes que actuaron como ponentes para primer debate. Continúe Secretario.

El Secretario:

Tercer Proyecto: **Proyecto de ley número 036 de 2003 Cámara, 106 de 2003 Cámara acumulados, por la cual se modifica la Ley 142 de 1994 y se dictan otras disposiciones, por la cual se adiciona el artículo 125 de la Ley 142 de 1994 y se establece la actualización tarifaria de los servicios públicos domiciliarios.**

Originario: Cámara de Representantes.

Autores: honorables Representantes *José Gerardo Piamba Castro y Roberto Quintero García.*

Ponentes: honorables Representantes *Alexánder López Maya, Bertha Inés Mejía de Serna y Béner León Zambrano Erazo.*

El Presidente:

Sírvase señor Secretario leer la proposición final con que termina el informe para primer debate del proyecto de ley.

El Secretario:

“Por las razones expuestas solicitamos a la Comisión Sexta de la honorable Cámara de Representantes dar primer debate al Proyecto de ley número 036 de 2003 Cámara, 106 de 2003 Cámara acumulados, “por la cual se modifica la Ley 142 de 1994 y se dictan otras disposiciones”, “por la cual se adiciona el artículo 125 de la Ley 142 de 1994 y se establece la actualización tarifaria de los servicios públicos domiciliarios”.

Está leída la proposición con que termina el informe señor Presidente.

El Presidente:

Someto a consideración la proposición con que termina el informe. Se abre la discusión, continúa abierta, anuncio que se va a cerrar, tiene la palabra el doctor Plinio Olano.

Honorable Representante Plinio Edilberto Olano Becerra:

Señor Presidente, a mí me gustaría que uno de los ponentes nos hiciera una ilustración sobre el grueso del proyecto, vamos a aprobar la discusión pero me gustaría que vayamos fijándole el marco de referencia del proyecto.

El Presidente:

Doctor Alexánder López ponente del proyecto.

Honorable Representante Alexánder López Maya:

Gracias Presidente. El Representante Gerardo Piamba, miembro de esta Comisión tuvo a bien presentar un proyecto de ley en función de regular, y reglamentar si a bien puede llamarse, asumir por parte del Congreso de la República su responsabilidad constitucional en materia de servicios públicos, especialmente en el tema de tarifas.

El Representante Gerardo Piamba en la autoría de su proyecto quiso a bien recoger la expresión que muchos recogemos y recogimos por parte de esta Comisión en más de ocho audiencias públicas que recorrimos a lo largo y ancho del país, donde discutimos con las distintas comunidades o no discutimos sino recibimos las distintas consideraciones de las comunidades o no discutimos sino recibimos las comunidades en función de una queja permanente que hoy persiste con mayor fortaleza de parte del pueblo colombiano, en función del exorbitante cobro en las tarifas de los servicios públicos, la falta de condiciones y garantías en esta materia que tienen las comunidades. Es así como en el estudio que nosotros desarrollamos de la autoría del Representante Piamba, lo primero que recogimos es la necesidad sentida del pueblo colombiano, insisto, no solamente recogida en estas audiencias sino recogida en los distintos escenarios, planteada por las comunidades que establecen obviamente el

atropello que se comete permanentemente por el excesivo cobro en las tarifas de los servicios públicos.

Es así como nosotros los ponentes en ese estudio tomamos a bien darle ponencia positiva al proyecto de ley presentado por el Representante Piamba, por algunos elementos que si bien es cierto no están contenidos a manera de consideración en la ponencia, pues si queremos traerlos a manera de colación y que obviamente los hemos discutido permanentemente en esta Comisión. El objetivo central del proyecto es ponerle un tope a las tarifas de servicios públicos, exclusivamente a los estratos más vulnerados de la población colombiana 1, 2 y 3, llevarlos solamente y que la fórmula tarifaria conduzca a que a estas tarifas no excedan del IPC y que obviamente sea reducido en dos puntos para los estratos 1, 2 y 3 en particular. Es básicamente el objeto central de la ponencia que nosotros radicamos y hemos recogido para sustentar esta ponencia unos distintos informes que ha presentado la Contraloría General de la República, las comisiones de regulación, unos informes que ha presentado la misma Superintendencia de Servicios Públicos, donde nos han entregado información a esta Comisión de los abusos que se han cometido y cómo las tarifas han estado siempre en los últimos cinco, siete años por encima del IPC y por encima de la inflación.

Me refiero entonces a un informe que presenta la Contraloría en donde nos informan que en el servicio domiciliario de gas las tarifas se incrementaron el año pasado en un 46%, que en Santafé de Bogotá, un informe de la Contraloría en los últimos cinco años las tarifas se incrementaron hasta en un 232% cuando el índice de inflación no superó el 70% en los cinco años. Igualmente recogemos unos informes de variación anual de IPC también en este tema, en donde se demuestra que efectivamente para el servicio de gas, aquí tengo relacionada una serie de ciudades en donde las tarifas de servicios públicos siempre estuvieron si no el doble, casi el triple en algunas ciudades por encima de los indicadores de inflación, e igualmente tenemos un informe generalizado de la Contraloría donde dice que el 30%, sí, que nos parece inclusive bajo, el 30% de los ingresos promedio de los colombianos se está utilizando en el pago de tarifas de servicios públicos, cuando obviamente esto rebosa los indicadores establecidos para la canasta familiar, definidos plenamente.

Nos muestra también el DANE una serie de información donde certifica igualmente que las tarifas de servicios públicos han estado por encima de la inflación, entonces como le digo señor Presidente, tenemos aquí toda la serie de información que puede estar a consideración si a bien quieren, de los congresistas para que la revisen, pero lo cierto es que la decisión como la de nosotros los ponentes es darle curso a este proyecto y de esa manera regular las tarifas de servicios públicos, para que no excedan el índice de inflación y que obviamente las empresas antes de seguir llevando sobrecostos, ineficiencias y seguir llevando toda esta serie de abusos, pues obviamente se conduzca a que las comisiones de regulación, antes que descargar todo el pago de la irresponsabilidad en distintas empresas, no solamente las públicas, por los excesos de corrupción sino en las privadas por la ineficiencia, pues obviamente sean las comisiones de regulación que pongan en cintura a estas empresas y vía fórmula tarifaria se conduzca a proteger a la población colombiana más vulnerable. Esa es básicamente la explicación.

El Presidente:

Con la ilustración del doctor Alexánder López someto a consideración la proposición con que termina el informe, está en discusión, anuncio que se va a cerrar la discusión, queda cerrada. ¿Aprueba la Comisión el informe?

El Secretario:

Aprobado señor Presidente.

El Presidente:

De cuántos artículos consta el proyecto señor Secretario.

El Secretario:

De trece (13) artículos señor Presidente.

El Presidente:

Someto a consideración el articulado del proyecto. Se abre la discusión, tiene la palabra el doctor Plinio Olano.

Honorable Representante Plinio Edilberto Olano Becerra:

Gracias señor Presidente. Con mucha satisfacción debo registrar la existencia del proyecto, la discusión que vamos a iniciar sobre la

ponencia y sobre el articulado, me parece que es convertir en realidad un discurso que se ha venido esbozando a lo largo y ancho del país sobre el tema de disminución de las tarifas, de ponerle un límite, un tope a las tarifas de servicios públicos. Por lo mismo creo que el proyecto es supremamente importante, el articulado que he podido revisar aquí debo confesar que no lo había estudiado pero que lo he podido revisar ya los primeros once artículos, me parece que tienen un contenido de una importancia pero bien grande para lo que debe ser el escenario de los servicios públicos, aquí están contenidas muchas cosas de las que hemos venido diciendo y declarando en esta Comisión.

Por lo tanto señor Presidente, entendiendo la importancia grande y la necesidad que existe de la Comisión, haga sobre el mismo un debate muy a fondo, muy concienzudo y todos quedemos suficientemente ilustrados sobre el tema de los servicios públicos y esta es una oportunidad para hacer eso, yo le voy a solicitar señor Presidente que iniciemos la discusión de articulado, artículo por artículo y que vayamos teniendo un poquito de paciencia en la medida en que vamos a ir discutiendo algunos artículos que puedan ser sujeto de alguna modificación. Pero me parece y expreso nuevamente mi satisfacción porque exista este proyecto y porque se le pueda dar trámite en esta Comisión señor Presidente. Esa sería mi inquietud señor Presidente, muchas gracias.

El Presidente:

Tiene la palabra el Honorable Representante Soto.

Honorable Representante Carlos Enrique Soto Jaramillo:

Señor Presidente muchas gracias. Sí vamos a discutirlo artículo por artículo yo me acojo, yo pues tengo algunas inquietudes sobre una buena parte de los artículos correspondientes. Entonces iniciemos la discusión.

El Presidente:

Bueno, arrancamos entonces la discusión del proyecto artículo por artículo. Señor Secretario, sírvase leer el primer artículo.

El Secretario:

Artículo 1º. El artículo 125 de la Ley 142 de 1994, quedará así:

Sin desconocer el vigor de cada fórmula, durante cada año de recaudo las Empresas de Servicios Públicos Domiciliarios, en ningún caso podrán incrementar a sus usuarios las tarifas en un porcentaje que exceda el índice de precios al consumidos IPC, certificado oficialmente por el DANE, disminuido en dos (2) puntos para los estratos 1, 2 y 3.

Cuando las empresas de servicios públicos reajusten sus tarifas deberán comunicarlo a la Superintendencia de Servicios Públicos y a la correspondiente Comisión, publicando su decisión en un medio de circulación local, regional o nacional, por una (1) sola vez.

Parágrafo. El criterio rector para las Empresas de Servicios Públicos Domiciliarios y las Comisiones Reguladoras al determinar las nuevas tarifas, será el IPC correspondiente al año inmediatamente anterior al del recaudo.

Está leído el artículo señor Presidente.

El Presidente:

En consideración el artículo, doctora María Teresa Uribe tiene la palabra.

Honorable Representante María Teresa Uribe Bent:

Presidente, hace más o menos una hora u hora y media pedía que nos consiguieran por favor una ley del plan de desarrollo, por qué, porque hay unas cosas relacionadas con lo que se está pretendiendo modificar aquí sobre tarifas, entonces yo pedí que nos lo consiguieran para leer lo referente al IPC, lo que dice de las tarifas de los estratos 1 y 2 ahí en el Plan de Desarrollo. No tengo aquí en la mente el artículo del plan de desarrollo, ¿será que se consiguió?

El Presidente:

Señor Secretario.

El Secretario:

Estamos buscándolo doctora María Teresa.

El Presidente:

Doctor Gamarra tiene el uso de la palabra.

Honorable Representante José Rosario Gamarra Sierra:

La doctora María Teresa tiene razón porque si se van a reformar también hay que hacer mención qué artículo se reforma de pronto en la ley del Plan Nacional de Desarrollo.

El Presidente:

Doctor Plinio Olano.

Honorable Representante Plinio Edilberto Olano Becerra:

Más o menos en la misma dirección señor Presidente, me gustaría que hiciéramos el siguiente ordenamiento: Como el artículo primero del proyecto dice artículo 125 de la Ley 142 de 1994 quedará así. Se lea como quedará y se lea como estaba y los ponentes nos indiquen cuál es la modificación sustantiva sobre el tema y eso debe estar articulado también con el tema del plan de desarrollo, o sea, nosotros tenemos aquí la capacidad de modificar esa ley que produce el Plan Nacional de Desarrollo, pero merece una discusión. Entonces el orden sería: el artículo que se va a modificar, en la ley como está y la propuesta que trae el proyecto y eso qué articulación tiene o desarticulación tiene con las otras leyes que este mismo Congreso ha expedido.

El Presidente:

Doctor Soto.

Honorable Representante Carlos Enrique Soto Jaramillo:

Sí, es en el mismo sentido del artículo primero, mire la cabeza y el corazón del proyecto sin dejar de ser importantes todos los otros artículos es el primero, porque habla de que estén las tarifas dos puntos por debajo del IPC. Entonces hay que corroborar de igual manera con el plan de desarrollo que amplió del 50 al 70% los subsidios, tenemos que mirar, a mí me parece importantísimo pero hay que mirarlo detenidamente, de que verdaderamente también estemos garantizando el equilibrio de lo que tiene que ver la prestación de los servicios públicos, que es, me parece esencial y además también amplió un poco lo que es los subsidios al estrato 2, que llega hasta el 40%, entonces aquí es donde debemos de compararlo con el plan de desarrollo para que ingresemos realmente a darle una aprobación que vaya en coherencia con lo que queremos.

Qué es lo que hemos buscado después de los foros, después de las discusiones aquí en esta Comisión, es precisamente que podamos desarrollar una norma que le brinde garantía en especial a la sociedad, porque hemos hablado una y mil veces de la gran problemática de la bomba de tiempo que son las tarifas de servicios públicos y de igual manera con alto sentido de la responsabilidad, aquí tenemos que mirar cuál es el equilibrio entre la prestación de ese servicio y la tarifa que se cobre y cuál es la garantía que el Estado debe de brindar para compensar precisamente ese proceso del equilibrio correspondiente, que es uno de los sentidos, pienso yo, de ampliar del 50 al 70% y del 30 al 40% en el plan de desarrollo lo que es los subsidios correspondientes. Quedaría el estrato 3 que es de igual manera importante para analizarlo en coherencia con ese plan de desarrollo.

El Presidente:

Doctor Alexander López.

Honorable Representante Alexander López Maya:

Gracias Presidente. Presidente sin desconocer que efectivamente existe un plan de desarrollo que discutió este Congreso de la República y aprobó, no tengo el Plan Nacional de Desarrollo aquí pero me acuerdo muy bien porque yo estuve presente en esas reuniones en donde se discutía eso, el tema que se tocó en el tema de servicios públicos fueron varios, dentro de ellos, fondos de capitalización social, dentro de ellos el tema de la nueva generadora estatal pero dentro de ellos uno de los demás que se tocó fue precisamente el tema de subsidios, no el tema de tarifas. Aquí estamos hablando es de un tema de tarifas consagrado en la Ley 142, contenido en el 125 y es de donde nace justamente el marco regulatorio del cual obviamente las comisiones de regulación desarrollan a través de las fórmulas generar obviamente la aplicación y la aprobación en el diseño de cada una de las empresas para la aplicación a cada uno de los usuarios de sus empresas.

Si bien se ha querido en reforma del 125, la base que se toma para generar las tarifas de servicios públicos, es obviamente en el 125 la fórmula que construye cada una de las empresas, cuando digo la fórmula que construye cada una de las empresas es la adecuación de cada uno de

los ítems que la fórmula se contiene para que efectivamente se dé la aplicación por cada una de las comisiones de regulación, ellos toman como base unos indicadores que los establecen las comisiones de regulación pero en ningún momento se tiene el indicador de inflación en el país, lo que nosotros hemos querido es que toda, o sea, la fórmula en cada una de sus consideraciones tenga en cuenta efectivamente los indicadores de inflación y no los indicadores que están proyectando cada una de las empresas, conforme a sus realidades, muy importante pero obviamente no realidades estrictamente sociales sino realidades empresariales y de beneficio común.

Pues obviamente para eso yo he traído una serie de ejemplos Presidente, de cómo muchas empresas dentro de ellas, infortunadamente, están empresas estatales que sobredimensionan la inversión para lograr efectivamente Presidente, aumentar la tarifa, aumentar su patrimonio y de esa manera golpear duramente a los usuarios, un ejemplo de eso Presidente es la EEAAB, una empresa estatal que en los últimos cinco años ha hecho innumerables inversiones por equis valor, no voy a dar la cifra pero lo cierto es que estos datos que estoy presentando aquí son datos que tengo de parte de entidades oficiales y la capacidad instalada que hoy tiene la Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Bogotá para atender la ciudad está cercana a los 30 metros cúbicos por segundo de agua y en este momento el uso que están teniendo los usuarios EEAAB está del orden de 14.9, significa que esta empresa está sobredimensionada de inversiones en más de 15 metros cúbicos por segundo, lo que significa que patrimonialmente esta empresa ha crecido pero obviamente a punta de tarifa y obviamente a punta de estos manejos irresponsables que se han desarrollado, es por eso que dentro de esa lógica en el desarrollo del articulado ustedes van a encontrar que cada una de las empresas va a tener que medir la gradualidad de sus inversiones a efectos de que atienda una oferta de una demanda que está presentándose en el país en materia de servicios públicos, en materia de inversión sino que también eso sea ponderado y llevado a la tarifa en los términos que estamos planteando aquí Presidente.

El Presidente:

Doctor Béner Zambrano.

Honorable Representante Béner León Zambrano Erazo:

A ver, yo creo que en este proyecto de todas formas tenemos que prepararnos, el Gobierno lógicamente se va a oponer a toda costa, toda vez que el interés es defender a las empresas que prestan este servicio y por ende a los inversionistas y de allí a que en el Plan Nacional de Desarrollo se haya orientado un poco también a la defensa de los usuarios y así quedó contemplado en el Plan Nacional de Desarrollo, si es que lo leen ahora. Pero para los estratos 1 y 2 y lógicamente sin esa disminución de esos dos puntos, pero es la decisión de este Congreso tomar la decisión de defender aún más al usuario, no de defender, la decisión nuestra debe ser defender aún más al usuario, irnos más allá de lo que el mismo plan de desarrollo quería, que era proteger de acuerdo al IPC, pero nosotros o la propuesta del autor es dos puntos por debajo y por eso en el proyecto más adelante se va a ver que se le está autorizando al Gobierno para crear un fondo, para que realicen unas inversiones importantes a estas empresas, si, ahí se están dando otras orientaciones en el mismo proyecto, la intención del autor no es simplemente hacer esta disminución por hacerla, sino también proteger a la empresa. Ustedes recuerdan en el mes de diciembre que el Gobierno presentó un proyecto liberando unos recursos supremamente importantes del Fondo Nacional de Regalías, por el orden de los 280.000 millones de pesos para que esas empresas que se les debía unos recursos importantes por parte de los municipios pudieran pagarse.

Qué mejor entonces que a través de lo que aquí el autor está proponiendo, que aquí más adelante vamos a mirar, se pueda oficializar a través de ese fondo que se está creando. De todas maneras la invitación si es, la importancia de este proyecto como dijo el Representante Plinio, enfrentarlo de una vez y con los datos que se han suministrado, aquí también las empresas contemplan la misma decisión contemplada en el Plan Nacional de Desarrollo, unos incrementos por encima del IPC, entonces no lo están cumpliendo, entonces de una vez por todas pongámosle a través de esta ley los toques que nos permitan a nosotros defender a los usuarios. Gracias señor Presidente.

El Presidente:

Doctor Plinio Olano.

Honorable Representante Plinio Edilberto Olano Becerra:

Reitero mi opinión sobre la importancia del proyecto. Hay que establecer el marco de referencia y digamos la forma como se va a desarrollar la aprobación del proyecto. Ya tenemos aquí la Ley 142, parece que en la mesa está el Plan Nacional de Desarrollo y tenemos aquí el proyecto original y la ponencia, entre otras cosas la ponencia modifica o no modifica sino amplía substantivamente el tema del proyecto y a mí me parece que es conducente, porque no se le puede simplemente decir a las empresas de servicios públicos que no pueden subir sus tarifas sino únicamente hasta el tope del IPC, pero no se le dan instrumentos a los organismos de control para que vayan ejerciendo control y vigilancia sobre los indicadores de las propias empresas. Entonces me parece que es conducente ampliar a primera vista varios de los artículos que aquí se han ampliado.

Pero arranquemos por la discusión de un tema de fondo, que nos va a servir de marco de referencia, si usted me lo permite señor Presidente para la discusión que es lo que ha planteado el doctor Béner Zambrano y ha planteado también el doctor Carlos Enrique Soto; eficacia de las empresas, la eficacia puede producir tarifas justas, es lo que nosotros estamos pidiendo pero se necesita la sostenibilidad de las empresas, entonces fijemos el marco de sostenibilidad de las empresas y ahí tocamos un punto neurálgico que está en el proyecto y es el tema, se toca tangencialmente el tema de los subsidios hacia los estratos 1, 2 y 3 en este caso. Entonces se habla de que las empresas no suban las tarifas sino hasta el tope del IPC, pero para los estratos 1, 2 y 3 se rebaje en dos puntos y entremos a discutir lo que significa esa propuesta de equilibrio social.

A mí me parece y lo he sostenido varias veces, que el equilibrio social tiene que ver con que hagamos una sostenibilidad y un mantenimiento de los usuarios en los estratos. Partamos de la base de que la estratificación en Colombia tal como está funcionando hoy en día es una estratificación que no toca variables inherentes específicamente al usuario sino variables que tienen que ver con la edificación en sí, pero no con quien tiene que tomar el bus para ir a pagar los servicios públicos y entonces el Congreso cometió un error muy grande hace unos dos años cuando aprobó una ley de la República que excluyó la variable del ingreso del usuario que va a pagar los servicios públicos dentro del tema de la estratificación, por eso hay tantos errores y tanta inequidad en la estratificación, donde existe, porque hay muchos municipios de Colombia donde no existe estratificación, entonces ahí tenemos una variable que hay que ponerla en luz amarilla para tocarla.

Segundo punto; cuál va a ser nuestro esquema de redistribución o de distribución del equilibrio que se quiere hacer a través de los subsidios cruzados de las tarifas de los servicios públicos, a costa de privilegiar unos sectores, de pronto estamos acabando unos sectores de pronto estamos acabando con los sectores que hasta hoy han sido capaces de subsidiar, yo por eso he dicho también que hay unos estratos que ya no pueden seguir pagando tampoco las tarifas. Si nosotros obligamos a la empresa a reducir unos puntos para que crezca la tarifa en esos estratos, evidentemente u obligatoriamente la estamos convocando a que esos puntos se reflejen también en esos porcentajes a las tarifas de los estratos superiores y a mí me parece que las tarifas en los estratos superiores, por lo menos en Bogotá en donde pagamos la ineficacia de la cual hizo reflexión el doctor Alexander López, en un porcentaje que ya lo determinaremos aquí en un debate, que no hacemos sino pagar la ineficacia administrativa, nosotros ya estamos pegados al techo, los estratos 4, 5 y 6 están pegados al techo, es decir, allí no hay de dónde sacar más.

Entonces si el concepto que nosotros vamos a esgrimir aquí de sostenibilidad de la empresa tiene que ver no con la inmediatez de un resultado sino con la proyección a mediano y largo plazo, habría necesidad de estudiar puntualmente los siguientes artículos, algunos específicamente de relevante importancia que es el tema tocado en el artículo dos en el cual se le determina a las comisiones de regulación el tope máximo en que las empresas de servicios públicos pueden asignar variables dentro de la estructura tarifaria para amortizar la reposición de equipos, planta y otras cosas, que es lo que ocurre en Bogotá y seguramente

en la mayoría de las ciudades de Colombia, amortizando, dentro de la variable de amortización que hoy tiene la estructura tarifaria, entonces venimos pagando todas esas grandes obras, todo ese patrimonio, a veces hasta las acciones en los clubes sociales. Tenemos un debate sobre el tema de cámaras de comercio, sobre el lujo que nos damos los colombianos a través de la burocracia de cuello blando que existe en Colombia, los grandes sueldos que tienen los presidentes o los gerentes de las Cámaras de Comercio y de la forma como en algunas ciudades las cámaras por ejemplo pagan actualmente 600 u 800 millones de mantenimiento de acciones en los clubes sociales, en Medellín por ejemplo.

Entonces señor Presidente y honorables Representantes, el tema es de ese calado, entremos en esa discusión, propongamos los argumentos que nos indican que hay que seguir subsidiando el 1, 2 y 3, pero yo quiero ver las cifras con las cuales eso tiene soporte y sostenibilidad de los estratos 4, 5 y 6, cuál es el tipo de equilibrio, nos vamos a mantener pegados a esa estructura de subsidios cruzados o nos vamos a atrever, como vuelvo y repito, me gusta la intención del proyecto de que nos vamos a atrever a abrir la puerta blindada con la cual los gobiernos han venido trabajando el tema de la estructura tarifaria en Colombia y es que no hay posibilidad de abrir la estructura que hoy en día están montando y a mí me parece que si no hay aquí un abogado que nos discuta que legalmente no somos capaces de hacerlo, que jurídicamente no somos capaces de hacerlo, pues que bueno que nosotros nos atrevamos a hacerlo, pero entonces si vamos a abrir esa puerta, esa cremallera pues entonces tengamos todos los instrumentos sobre la mesa, no vamos a desequilibrar la sostenibilidad de las empresas, eso sería solucionar un problema abriendo otro problema.

Señor Presidente, yo le pediría que hiciéramos conducción del debate hacia ese término, si eso, si lo conducente es pasarnos al segundo artículo, revisar lo demás, si el ponente cree que eso es posible, es conveniente o si de entrada hacemos la discusión sobre ese punto de la sostenibilidad yo creo que habríamos avanzado muchísimo en la discusión del proyecto, cómo vamos a hacer que las empresas se sostengan, entonces aquí hay una buena dosis de eficacia de las empresas y lo vamos a seguir haciendo a costa de que unos estratos paguen más o lo vamos a hacer a costa de la eficacia de las empresas las cuales las vamos a obligar determinantemente. Mil gracias.

El Presidente:

El doctor Alexander López en calidad de ponente.

Honorable Representante Alexander López Maya:

Mire Presidente, yo lo que digo, si aquí se va a iniciar una discusión o vamos a iniciar una discusión de un tema tan importante para el país como este tema de las tarifas. Si usted le pide a las empresas que traiga un estudio aquí sobre si es rentable o no para las empresas, ya las empresas empezaron a escribir, entonces obviamente vamos a encontrar estudios con que no es rentable para las empresas que tomemos esta decisión, pero como aquí uno no debe consultar, yo en lo personal Alexander López, a mí no traen las empresas de servicios públicos aquí sino que me trae el pueblo colombiano, yo estoy hablando por mí, doctora María Teresa, refiérase a sus temas en particular. Si yo obviamente voy a consultar los intereses del pueblo colombiano, pues obviamente yo al determinar la caracterización de esta reforma pues pienso obviamente en la situación del pueblo colombiano, claro y si vamos a mirar la cifra y los indicadores de pobreza del pueblo colombiano, pues claro que ya están y yo no necesito volverlas aquí a traer y a repetirlas, porque justamente una entidad que se ha encargado de chuparle sangre a este país, al mundo entero como el FMI nos decía la semana pasada que en Colombia los indicadores de pobreza pasaron del 97 de 55%, a 2003 a 63% de pobres en Colombia, aumentó obviamente la cantidad de pobres y eso obviamente sí son los estudios que obviamente nosotros debemos consultar, los verdaderos estudios son esos.

Entonces si nosotros comparativamente hacemos una balanza de qué estudios y qué radiografía tenemos que traer aquí, en este escenario, pues obviamente el estudio de las empresas, pues obviamente no va a estar ajustado a esta realidad, pero si compensamos toda la tortura y el calvario que ha venido teniendo el pueblo colombiano a partir del incremento tarifario que se ha venido dando en el país a través de los años, nos vamos a encontrar que el golpe para el pueblo colombiano ha sido absolutamente duro, pues de ahí la política de privatización y de ahí la política de

entregar estos negocios a los privados, porque son obviamente utilizadas estas empresas como mecanismo de renta, de crecimiento de capital, no solamente poderes nacionales sino para poderes transnacionales y obviamente vamos a encontrar en ese análisis que hoy por hoy las pocas empresas públicas que quedan, algunas vienen sosteniendo tarifariamente ese impacto social que tienen las comunidades, incluyendo una de ellas Emcali aún a pesar de todo lo que le han hecho, hoy a costa de esta redistribución que se da Emcali sigue soportando ese impacto tan fuerte que se da, porque de todas maneras son los estratos 4, 5 y 6 los que sostienen obviamente los subsidios en su totalidad para los estratos 1, 2 y 3 que en Cali la empresa asume como usuarios en su área metropolitana, Cali un ejemplo lo estoy trayendo, el 85% de los usuarios son de estratos 1, 2 y 3.

Entonces si nos vamos a ese escenario crudo de los estudios, pues vamos a tener absolutamente dos radiografías, uno el de las empresas que obviamente van a ver diezmados sus ingresos, sus utilidades, pero si miramos el problema y el drama que vive el país, donde la gente hoy deja de comer por pagar tarifas de servicios públicos pues vamos a encontrar que ese es un estudio absolutamente necesario y práctico y yo no estaría de acuerdo como ponente de que abordáramos de una manera desintegrada el proyecto, es que justamente cada uno de los artículos va estrictamente ligado el uno del otro y desligar el artículo 1° del 2°, iniciando su discusión desde el segundo del tercero para allá, pues obviamente no traería la responsabilidad que traemos hoy de adelantar la reforma a la Ley 142, artículo 125 en particular.

Entonces en ese sentido, esta discusión independiente de los escenarios técnicos que se le quieran traer o que se quieran llamar, esta es una discusión absolutamente de justicia social y de equidad con el país, con el pueblo colombiano, yo lo digo de una manera muy tranquila, pensar en otra cosa diferente sería estar obviamente obrando por fuera de la realidad que vive el país. Presidente muchas gracias.

El Presidente:

Doctora María Teresa Uribe.

Honorable Representante María Teresa Uribe Bent:

A ver Presidente, aquí una de nuestras funciones es aprobar leyes pero tampoco se nos diga de que porque el pueblo colombiano y unos son elegidos por el pueblo y otros quién sabe por quién, aquí todos somos elegidos por votos. Lo que no podemos hacer es tampoco jugar con el pueblo, porque si nosotros le rebajamos la tarifa al pueblo y le quitamos el servicio, qué es más costoso; tener el servicio o no tenerlo. Yo lo que he dicho es que tenemos que trabajar coordinadamente con las otras leyes que tienen que ver con esto y por eso estoy pidiendo que se lean los artículos del plan de desarrollo que tiene que ver con este tema, aquí todos tenemos derecho de discutir y todos tenemos derecho a decir o de proponer que se aprueben o que se comience por uno, por dos o por tres artículos. Entonces no nos amenacen que es que el pueblo y que unos son del pueblo y otros no son del pueblo, infortunadamente esta Comisión siempre la han tomado para hacer un populismo que no entiendo por qué, todos estamos preocupados por el costo de los servicios públicos, todos, pero también tenemos interés de que el pueblo tenga los servicios.

Entonces, qué es mejor, tener o no tener, quebrar las empresas para que no haya servicios, quién los va a prestar después de que se quiebren las empresas, esas son preguntas que yo dejo aquí y pido el favor de que me lean los artículos correspondientes del plan de desarrollo.

El Presidente:

Doctor Soto.

Honorable Representante Carlos Enrique Soto Jaramillo:

Yo quiero expresar que no trato de confundir una cosa con la otra, comprendo perfectamente que un término significa los subsidios y otro la tarifa de los servicios públicos, pero no la podemos desligar, ni podemos desligar el tema de la estratificación, que es de vital importancia y que nos conduce al mismo punto, ni podemos desligar el tema del subsidio del de las tarifas. Con usted doctor Alexander, cuando se presentó la primera iniciativa estuvimos conversando personalmente y llegamos a una conclusión que estábamos de acuerdo en un punto, que si lográramos ubicarlos en el IPC por lo menos para los estratos de abajo, sería un avance muy significativo.

El plan de desarrollo trabajó sobre ese tema por lo menos en los estratos 1 y 2 y estabilizó en el IPC, pero aparte de eso también aumentó como ya lo dije del 50 al 70% y del 30 al 40%. Ideal sería para mí que pudiésemos inclusive ser más amplios con algún sector, pero yo creo que la médula la ha colocado el docto Plinio en el sentido de dónde sale el equilibrio, porque no son tan pocas las empresas públicas hoy que son del Estado, es como una redundancia, pero no son tan pocas mejor, las empresas que son del Estado. EPM si bien es cierto se rige por algunas normas, que eso sería cuestión de modificar las normas, es también del Estado, son empresas públicas, son dineros públicos y así sucesivamente, o sea, lo que nosotros aquí tenemos que mirar es eso; de dónde salen los recursos y cómo podemos mantener el equilibrio.

Yo estoy plenamente de acuerdo, es que no podemos, creciendo en las tarifas como hemos crecido, hasta 200 y 300% que se han incrementado en los últimos tiempos, eso es lo que tiene que hacer el Congreso de la República, pero de igual manera tampoco se puede decir que no podemos incrementar, ni siquiera equilibrar al IPC a las mismas cifras, las tarifas porque yo no sé si estaríamos actuando con el alto sentido de la responsabilidad, porque una cosa es que nosotros tengamos que favorecer a los más desfavorecidos, en eso estoy plenamente de acuerdo, porque la responsabilidad número uno del Estado, y es una gran responsabilidad de nosotros como legisladores, pero a ver nosotros también para poder favorecer los sectores más desprotegidos, tenemos que tener bien claro cuáles son las fuentes que pueden alimentar esos recursos para favorecer a esos sectores y si aquí dejamos abiertos ciertos estratos y entonces a ellos se les sigue incrementando anual en el 30, en el 40, en el 50 o en el 100%, pues entonces sencillamente los industriales, el sector productivo tampoco va a aguantar y ahí es donde nosotros tenemos que mirar cómo podemos desarrollar con mucho sentido de la responsabilidad una norma que permita equilibrar las cosas, que es el discurso que nosotros hemos mantenido, por lo menos el que yo he mantenido en foros y aquí haciendo una concertación con todas las partes que fue una labor primordial que entre otras cosas no le dimos continuidad en esta Comisión.

Entonces yo creo que sería ahí, señor Presidente, donde estamos hablando de que sí hay que mirar el Plan de Desarrollo con relación a qué tanto hemos ampliado, porque será el tema de las tarifas o tendríamos que revisar si el Estado tiene que aportar más para que favorezca esos otros sectores, qué es lo que nosotros tenemos que buscar, ahí es donde está precisamente la esencia del proceso, cómo lo encontramos y yo plenamente estoy de acuerdo, si bien es cierto no nos podemos someter, en eso estamos de acuerdo doctor Alexánder, a los informes que aquí nos traigan las empresas, porque nunca van a estar de acuerdo, perfecto, pero tampoco podemos sin tener por lo menos algunas cifras, rebuscadas o elaboradas por nosotros o por la Superintendencia o las partes que sea conveniente, sin tener esas cifras no podemos de una manera positiva avanzar con los ojos cerrados, porque por hacer un gran bien, como todos, tengo la absoluta certeza que tenemos el deseo de acertar aquí y en la Plenaria, pues también es bien cierto que podemos terminar aprobando una ley que está completamente fuera de contexto, que es más perjudicial inclusive para ese sector que nosotros representamos y defendemos tanto, que un favorecimiento.

El Presidente:

Doctor Gamarra.

Honorable Representante José Rosario Gamarra Sierra:

Gracias señor Presidente. Yo insisto y vuelvo a preguntar lo que hizo la doctora María Teresa, por qué no nos leen el artículo 28 y 29 del Plan Nacional de Desarrollo, si no lo tenemos pues díganlo, no está, porque es que para adelantar esta discusión tenemos que mirar que habla el Plan Nacional de Desarrollo con relación a este tema.

Presidente, sabe qué porcentaje de colombianos pagan impuesto; el 10%, en ese 10% viene la carga de estrato 4, 5 y 6, toda la carga va para allá, ya no hay plata para invertir, ya no hay más plata, aquí todos estamos en estrato 1. Entonces hay que mirar para no ir en contravía al Plan Nacional de Desarrollo, yo que he vivido en la Costa, he visto el progreso también en los desmanes de una gran cantidad de empresas públicas, pero las empresas públicas por ejemplo AAA en Barranquilla, Aguas de Santa Marta, han prestado un buen servicio. Aquí debemos estar orgullosos, yo no entiendo mucho de ingeniería pero lo que entiendo es que el acueducto

de Bogotá se sobredimensionó, de pronto están pensando en un futuro, 20, 30 o 40 años que el acueducto no se les quede pequeño como se les quedó, eso no es malo, malo sería que no se proyectara. Eso a qué se debe, a que ha habido unas buenas administraciones y eso es lo que queremos en este país, que haya unas buenas administraciones que se proyecten, que la empresa invierta, cuánto darían nuestros municipios de la Costa Atlántica, que nos pasa el río Magdalena por una cantidad de municipios y una cantidad de corregimientos y no tenemos agua potable, que estas empresas como las Empresas Públicas de Bogotá, de Medellín y otras inviertan allá con esa exención de impuestos que el Congreso aprobó, para corregir y manejar, para invertir en nuestros acueductos.

Yo creo que hay que mirarle también la parte positiva a todo esto. Claro que nos interesa las tarifas, a todos los colombinos nos interesa, no solo al estrato 1, 2 y 3, a los estratos 4, 5 y 6 también les interesa porque la tarifa está cara, pero ir a seguir subsidiando tampoco, tampoco, porque es que estas empresas no solamente las acabó la ineficiencia, también las acabaron una cantidad de problemas, miremos las empresas de Barranquilla, miremos las empresas de Santa Marta y me imagino que las de Cali estarán así, doctor Alexánder, una cantidad de problemas encima, una cantidad de beneficios. Primero la corrupción, segundo la alta burocracia, tercero esas convenciones colectivas que llevaron al traste a muchas empresas del Estado, ahí están los puertos, ahí está un señor en Barranquilla jubilado, yo creo que le quitaron la pensión, creo se ganaba como 30 ó 40 millones de pesos en una pensión y otros colombianos cuánto se ganan. Hay empresas que hay jubilados de 30 y 40 años, y hay colombianos que se jubilan con 65 y 60 años, eso no es justo y después nos vienen a pedir a muchos colombianos que tenemos que subsidiar a los estratos 1 y 2, no creo, donde en estas empresas le pagan los estudios a muchos hijos de ellos en el exterior, en las mejores universidades, eso está bien pero a costillas de quién sale la plata, eso es lo que tenemos que analizar y ahí en el proyecto un artículo habla de presentar un régimen especial para estas empresas públicas, lo que el Gobierno busca y lo que el Congreso está buscando y lo que el país reclama es que aquí los regímenes tienen que ser igual para todo el mundo, para todos los colombianos el régimen pensional debe ser igual, no podemos seguir creando eso.

También se habla de la contratación, si lo que busca la reforma de la Ley 80 es quitar toda esa cantidad de forma de contratar, en una forma aquí, en otra forma allá, que sea expedita para que todo el mundo pueda contratar, por lo tanto, yo pienso que nos deben leer los artículos 28 y 29 con relación a estos temas, para comenzar a votar porque el quórum señor Presidente, se está empezando a desintegrar, son las dos de la tarde y yo creo que tenemos Plenaria ahorita, necesitamos ir a almorzar, porque aquí no dan ni agua, ni tinto, ni nada.

El Presidente:

Hoy pasé un documento haciendo la recolecta y estamos esperando el aporte de los Representantes en esta distribución de la pobreza de la Comisión. Señor Secretario, sírvase leer los artículos solicitados.

El Secretario:

Señor Presidente, el artículo pertinente es el 116, porque el 28 y 29 hablan es con relación a otras formas de acceso a la tierra y el 29 arrendamiento.

El artículo 116 del Plan de Desarrollo dice lo siguiente: “Subsidios para los estratos 1, 2 y 3: La aplicación de los subsidios al costo de la prestación de los servicios públicos domiciliarios de los estratos socioeconómicos 1 y 2, a partir de la vigencia de esta y para los años 2004, 2005 y 2006, deberá hacerse de tal forma que el incremento tarifario a estos usuarios en relación con sus consumos básicos o de subsistencia corresponda en cada mes a la variación del índice de precios al consumidor. Las comisiones de regulación ajustarán la regulación para incorporar lo dispuesto en este artículo.

Este subsidio podrá ser cubierto por recursos del Fondo de Solidaridad, aportes de la Nación y de las entidades territoriales.

Parágrafo 1°. Para los servicios de acueducto, alcantarillado y aseo, los subsidios se aplicarán de acuerdo con la disponibilidad de recursos de los entes que los otorguen, de tal forma en ningún caso será superior al 40% del costo medio del suministro para el estrato 2, ni superior al 70% para el estrato 1.

Parágrafo 2°. En todos los servicios públicos domiciliarios se mantendrá el régimen establecido en las leyes 142 y 143 de 1994, para la aplicación del subsidio en el estrato 3".

Está leído el artículo señor Presidente.

El Presidente:

Doctor Plinio Olano.

Honorable Representante Plinio Edilberto Olano Becerra:

Gracias señor Presidente. A mí, vuelvo y repito que el proyecto me parece importante y yo le quiero hacer una invitación muy respetuosa al doctor Alexánder López para que nos centremos en la discusión aquí en la Comisión Sexta, no voy a caer y yo ya he advertido que mis compañeros no van a caer en la tentación de establecer una discusión de quien representa a los pobres aquí, yo no sé si los representa él o los representamos nosotros, porque es que hay pobres por todo Colombia, quién representa al pueblo y quién no. Supongo que todos nosotros estamos elegidos aquí por los votos de los colombianos, unos más otros menos.

Pero yo le quiero decir a usted doctor Alexánder López si se refería a mi posición, que quienes me dieron su confianza para que yo los represente aquí son más en la Zona 19 que en la Zona 1, que es donde está el estrato 1 que el estrato 6, como para empezar la discusión de quién representa a quién, no, aquí representamos a unos colombianos, a unos ciudadanos y lógicamente lo que a nosotros nos corresponde es garantizar que las empresas, garantizarle a las empresas el patrimonio del servicio que es el patrimonio que todos los usuarios estamos hoy alegando. Quien no conoce la historia está dispuesto a arrepentirse si en ella hay errores, si no la analiza, volver al estado o a las políticas estatistas en servicios públicos, pues claro; no más hace ocho días aquí veíamos con claridad que la ineficacia en el manejo de las empresas llevaron a algunas como las Emcali a la crisis que hoy tienen, con unos responsables, quiénes son, aquí la ineficacia del Estado no ha sido capaz de decir quiénes son, mientras tanto los usuarios de Cali y los colombianos en general pagamos la ineficacia del Estado.

No le tengamos miedo a legislar, no le tengamos miedo aquí a observar nuestras posiciones, no se trata ni de atropellar ni de frenar los proyectos de ley pero a mí me parece que lo responsable y en eso no estoy de acuerdo con el Representante López Maya en que las cifras que las empresas porque aquí no he escuchado a nadie que quiera traer las cifras de las empresas, obviamente las empresas traerán aquí lobistas, que ustedes ven que a veces parecen abejas en estos proyectos, lobistas para determinar sus cifras, pero es que aquí hay unas instancias que son las instancias del Estado, la SSPD, las comisiones de regulación, cómo advertir que la Comisión Sexta no debe por lo menos pegarle un repaso a las cifras para ver si lo que nosotros estamos determinando aquí garantiza la sostenibilidad de las empresas que es lo que garantiza la prestación del servicio. Entonces nadie va a pelear aquí por el derecho a tener la bandera de favorecer o de representar a los pobres de Colombia, aquí la bandera es la de favorecer y representar a todos los colombianos, entonces no vamos a caer en esa discusión, no le hago ese juego, no le salgo a ese juego, yo le salgo al juego de la discusión sobre unas cifras.

Yo los invito a que como lo ha expresado el doctor Alexánder López, él propone porque se han modificado los ponentes proponen, se ha modificado substantivamente el articulado del proyecto original, nos explique por qué menos 2 puntos, por qué no sería menos uno por ejemplo, cuáles son las cifras que soportan ese punto adicional, si es en el grado de satisfacción o de percepción yo diría hagámoslo con menos 1. Entonces cuáles son las cifras que soportan la ponencia de disminuir en dos puntos el IPC al tema de cobertura de los subsidios y por qué, cuál es valor para las empresas, cuál es el valor para los usuarios, es que finalmente las empresas las sostenemos somos los usuarios, no unos marcianos, no, somos nosotros, o sea cuando se habla de las empresas si fuera otro me parece que es donde caemos y rayamos en la percepción o la desproporción que tenemos por lo públicos. De hecho lo público es el servicio, no tanto si el dueño de la empresa que presta el servicio público sea el Estado o sea el privado, esa es la discusión, o sea hay una desproporción por lo público como si cuando se habla despectivamente de que las empresas, como si las empresas no fueran empresas públicas, como si los usuarios en Colombia no fuéramos quienes sostienen las empresas, como si no tuviéramos derecho aquí mediante la representación a hacer cuestionamientos sobre ese punto.

Entonces, aquí hay dos preguntas concretas para avanzar sobre ese artículo: Primero, por qué los dos puntos por debajo, y se la hago directamente al ponente, y segunda, cuánto cuesta la diferencia que hay entre lo aprobado en el Plan de Desarrollo que cubre el estrato 1 y 2, cuánto cuesta y cuál es la significancia de las tarifas que van a tener que pagar los estratos 4, 5 y 6, incluir el estrato 3. Entonces partamos de esa discusión, no nos dé miedo discutir las cosas y hacerlo con cifras, lo demás es una percepción subjetiva de la satisfacción y eso se da en otras cosas menos en la legislación. Uno quedó satisfecho o no, es la subjetividad pero en otros temas que no son a esta hora ni a esta altura del día.

El Presidente:

Antes de conceder la palabra al doctor John Jairo Velásquez y posteriormente al ponente quiero decirles que es la 1:58 p.m., está la plenaria citada a las 3:00 p.m., yo pienso que trabajaremos hasta las 2:30 p.m., para que queden ahí 20" de almuerzo y llegar a la plenaria.

Para moción de orden el Representante López.

Honorable Representante Alexánder López Maya:

Para una moción de orden en función de, al inicio lo dije en esta reunión, habían cerca de 14 Congresistas y yo en eso voy a seguir siendo muy estricto Presidente, aquí una característica en esta Comisión de llegar, contestar a lista e irse y generalmente no terminamos y por eso las proposiciones, representante John Jairo, yo lo decía de una manera por eso solamente y lo cierto es que al final nos vamos quedando sin quórum y lo van desbaratando irresponsablemente, yo por eso le decía eso. Inclusive muchos de los que hablaron aquí en función de eso no están.

Entonces señor Presidente le solicito que asuma como lo establece la Ley 5ª que todos se defienden aquí para cuando les conviene, cuando no, que se aplique estrictamente señor Presidente en función de eso porque voy a estar muy atento.

El Presidente:

Así se hará doctor López, le aplicaremos estrictamente el Reglamento, la Ley 5ª porque estamos votando hoy proyectos de ley. Doctor John Jairo Velásquez.

Honorable Representante John Jairo Velásquez Cárdenas:

La verdad es que yo felicito, al doctor Piamba y a quienes tuvieron la idea de trabajar en esto, porque yo he tratado de trabajar pero siempre me afecta una duda y es, primero que necesariamente aquí hay una variación presupuestal, o sea que esto tiene que ver con recursos y siempre que hay que ver con recursos hay que tener el visto bueno del Ejecutivo, ese es un principio básico constitucional.

Y segundo; la propuesta está variando el sentido del plan de desarrollo, yo no soy constitucionalista sino que quiero dejar una pregunta para los ponentes, si se hizo el análisis desde el punto de vista constitucional, si una ley normal como es la 142 puede sustituir en un momento el pensamiento y el criterio del plan de desarrollo, porque estos mismos puntos los discutimos en el plan de desarrollo y tratamos de que quedaran involucrados dentro del plan de desarrollo, o sea que ahora me asalta también algo, sino era necesario que quedar dentro del marco constitucional del plan de desarrollo, entonces no habríamos hecho el esfuerzo tan grande si después decíamos, cambiamos la Ley 142. Entonces la pregunta mía, honorable Representante, si el estudio desde el punto de vista constitucional, si tenemos la tranquilidad de que constitucionalmente nosotros estamos discutiendo un tema que no vaya a ser luego enviado a las Cortes y que las Cortes nos los tumben.

El Presidente:

Doctor Alexánder López.

Honorable Representante Alexánder López Maya:

Sí presidente, han hecho unas preguntas que yo quiero responderlas para que no quede ningún tipo de vacío en función de esto. Lo cierto es que yo, estos debates que con esta discusión de pronto se vuelven en debates políticos, o sea yo los enfrento porque me gusta además. Es que en este tema la discusión una cosa es lo que se le dice al pueblo allá abajo y otra cosa lo que se viene a hacer aquí y se utilizan los medios de comunicación de tal forma que la gente queda absolutamente convencida que se luchó a muerte por la defensa de ese pueblito, de ese estrato 1, 2 y 3, pero cuando se toman la decisiones aquí ese pueblito se olvida y aquí

el Representante Gamarra, yo lo escuchaba tirarse un discurso pues contra los trabajadores, que las convenciones, que estas cosas, no está, aquí está; pues lo primero que tenemos que hacer Representante Gamarra es renunciemos al salario de nosotros, todos y nivelémoslo de acuerdo a lo que nosotros trabajamos, si se trata de una equidad, un equilibrio, aquí hay gente que se mata la vida, el alma, trabajando yo no digo 24 horas, 20 horas, 18 horas para ganarse un mínimo y aquí hay muchos que no trabajan ni dos y se ganan, si la discusión se tira en ese norte y en ese sentido. La discusión no puede ir allá, la discusión va a un problema que tenemos, que hoy aunque no lo creamos en el país hay barrios que se están vendiendo porque la gente no tiene con qué pagar tarifas de servicios públicos y esa discusión hay que atenderla y hay que enfrentarla.

En las ciudades hay ciudadanos que hoy están entregando los servicios porque están volviendo al aljibe, están volviendo a la vela y se están desconectando de los servicios porque están en absoluta incapacidad para pagarlos, que esa es otra forma de dejar el servicio y obviamente en esa manera, de esa forma hay una contribución.

El Presidente:

Doctor Alexánder, una moción de orden.

Honorable Representante Alexánder López Maya:

Tengo el uso de la palabra, estoy en la sustentación y soy ponente Presidente.

El Presidente:

Entonces le solicito que entremos al artículo del proyecto.

Honorable Representante Alexánder López Maya:

Estoy en la sustentación de las distintas preguntas que hacen, Presidente. Y lo otro es que sea exigente con todos Presidente, porque si es con unos nada más, no hay equidad Presidente y arranca mal su presidencia, Presidente.

Entonces les decía que, Presidente tengo el uso de la palabra, Presidente haga respetar el uso de la palabra.

El Presidente:

Para una moción de orden tiene el uso de la palabra el Representante Plinio Olano.

Honorable Representante Plinio Edilberto Olano Becerra:

Estoy pidiendo una moción de orden que tiene prevalencia. Yo no quiero desordenarle el debate, lo que pasa es que si ya nos hemos adentrado en el tema de la discusión, pues aquí yo sinceramente no quiero caer en la tentación de que uno quiere tener la representación de los pobres y ponernos a nosotros en que porque no le aprobamos lo que se diga, yo he invitado al doctor Alexánder López a que acabemos con el discurso de afuera, hagamos de esto una actitud de trabajo legislativo pero en la dirección que lo estamos diciendo, aquí hay tres preguntas concretas. Yo le solicito a usted respetuosamente doctor Alexánder que sin más discursos contestemos las preguntas, a ver si podemos avanzar, porque sino, pues señor Presidente conduzca y si no hay quórum le solicito que verifique señor Presidente a ver si se puede seguir la sesión.

El Presidente:

Secretario, sírvase verificar el quórum.

El Secretario:

Señor Presidente, en el recinto hay 10 Representantes, hay quórum decisorio.

El Presidente:

En el uso de la palabra el doctor López, le solicito a los honorables Representantes circunscribirse al tema de discusión, no aquí hay un debate, qué o quiénes defienden a los pobres o cuántos pobres o qué clase de pobres hay en Colombia, ese no es el proyecto, hay un proyecto de ley que estamos discutiendo y estamos en su artículo 1°.

Honorable Representante Alexánder López Maya:

Presidente, le cuento que pasa por ahí, afortunadamente pasa por ahí, pasa o sino para qué hacemos audiencias aquí, cancele esas dos audiencias que tiene, si no vamos a hacer audiencias en esta Comisión para escuchar a la gente y venir a interpretar lo que está diciendo la gente aquí, o sea; el problema es que llenémonos de argumentos para defender posiciones, el problema es que coger argumentos del Gobierno para defender esto no

tiene sentido y lo otro es que voy a referirme a las tres preguntas que han hecho, con la responsabilidad que siempre me ha caracterizado.

Por qué tenemos la percepción de que sea el IPC menos dos; porque si bien es cierto aquí algunos acuden al Plan Nacional de Desarrollo, doctor Soto respetuosamente le digo que el plan de desarrollo es una farsa en el artículo 116 y aquí todos lo sabemos, el problema es que aquí le damos lectura en buen sentido cuando nos interesa y cuando no nos interesa no se le da. Y lo digo frente al plan de desarrollo, porque el Representante John Jairo me dice, es que parece ser que hay que buscar un constitucionalista o alguien que nos explique la constitucionalidad, nosotros tenemos la competencia Representante John Jairo, porque es una ley que nosotros podemos efectivamente reglamentar y podemos volver a nuestra competencia que fue entregada a las comisiones de regulación, esta es una discusión que se dio hace más de un año aquí.

Pero quiero decirle frente al tema de los subsidios, que a bien hay que pegar con esto, los subsidios, contrario a lo que dice el Plan Nacional de Desarrollo, hoy las comisiones de regulación lo vienen desmontando y todos lo sabemos aquí, eso lo sabemos todos y aquí están los indicadores y a todos nos llegan las mismas cifras de las entidades de control, hay que mirirlas, voy allá; si el tema de los subsidios ustedes lo miran, el tema de los subsidios no se va a poder aplicar a los estratos 1, 2 y 3, porque dice el subsidio podrá, no es obligatorio, dice el artículo 116 podrá ser cubierto con recursos de los fondos de solidaridad. Objeción, en el país solo hay tres fondos de solidaridad, el nacional que no tiene, el que se ha hecho en Cali que no funciona y otro creo que aquí en Cundinamarca, por responsabilidad de las entidades territoriales que deben hacerlo y dice en que forma deberán pagarse estos subsidios y dice que son por aportes de la nación y las entidades del orden territorial.

Si usted le pregunta, Representante Plinio, los subsidios cuestan hoy por hoy a los estratos 1, 2 y 3, mantener lo que está, 15, 40 y 50% respectivamente, para los estratos 1, 2 y 3, cuestan 600.000 millones de pesos y la nación dentro del presupuesto de 2004 solamente dejó la cifra de 160.000 millones, 160.000 millones que ya fueron distribuidos en su gran mayoría Representante Gamarra, a las Empresas Electricadoras de la Costa, privadas por demás y claro, ellos obviamente se mantienen en el negocio porque el Estado los está subsidiando y los tiene ahí, pero es del mismo Estado y entonces al resto del país no va a ser posible que las entidades territoriales, yo por eso le digo a Cali o le decimos a Bogotá que hoy salió que la más endeudada es el Distrito Capital, asuma los subsidios de los estratos 1, 2 y 3, no los puede asumir, el alcalde no está obligado a asumirlos y no está obligado a asumirlos por qué, porque dice que el alcalde podrá asumirlos y si no puede no puede, entonces no se cubren.

Entonces condicional los subsidios a los estratos 1 y 2 sobre la base que las entidades territoriales y los fondos de solidaridad tengan recursos y no los hay, entonces por qué nos vamos al IPC menos dos, porque toda la carga a través de los años la ha venido asumiendo justamente los estratos 1, 2 y 3, 4, 5 y 6 también, pero la mayor carga si ustedes revisan, de impacto tarifario de manera absolutamente rara y extraña, a quienes más se les han incrementado las tarifas de servicios públicos en los últimos cinco años ha sido a los estratos 1, 2 y 3, comparativamente con los estratos 4, 5 y 6 que también hay que defenderlos, porque es que esto no se trata simplemente de sesgarse a un lado, no significa que el estrato 4, 5 y 6 también esté siendo golpeado por el impacto, pero lo cierto es que quien más ha sido violentado en materia de impacto tarifario ha sido el estrato 1, 2 y 3 y de alguna manera se debe compensar.

Y lo otro es que no se puede tirar una medida, toda la medida en el país, la medida inflacionaria, toda la medida inflacionaria en el país, todos los empréstitos, todo lo que usted mira a su alrededor está pegado a la inflación y en su gran mayoría los asalariados colombianos no llegan siquiera a un salario mínimo y si todo se liga, aquí toda la evolución de la economía en Colombia se pega a la inflación, pues los estratos 1, 2 y 3 estarán siempre alejados por la realidad de la inflación, por eso nosotros planteamos el IPC menos dos puntos, nosotros consideramos de una valoración sana, que esos dos puntos pueden significar comparativamente con los 600.000 millones que se deben asumir por el Estado, estar en otros 200.000 millones y la cifra no pasaría del billón en mantener no solamente el tema de los subsidios a los estratos pobres sino que obviamente el tema de la fórmula tarifaria podría incluir allá.

Con mucho gusto Representante Plinio, quedan dos preguntas por responder señor Presidente, va una.

Honorable Representante Plinio Edilberto Olano Becerra:

Con su venia señor Presidente.

Es que es así, en esa dirección uno no puede entrar en la discusión, la propuesta de los dos puntos es; vayamos a la discusión del origen de los recursos con que vamos a subsidiar; ante la ineficacia del Estado, ante la negligencia del Congreso que las dos sumadas producen la palabra podrá, ahora lo discutimos, en el pasado proyecto, la palabra podrá y no la palabra deberá, que es la parte obligatoria del Estado. Entonces las alternativas que nosotros estamos buscando aquí en este buen consenso es que nosotros, nosotros porque somos los usuarios de las empresas de servicios públicos, ¿asumamos la responsabilidad que le corresponde al Estado?, es mi pregunta, esos 600.000 millones de pesos que vale el subsidio de los estratos 1, 2 y 3, de los cuales se pretende sacar 200.000 por los dos puntos, los van a pagar los usuarios 4, 5 y 6. Esa obligación es una obligación del Estado, así lo quisimos nosotros, esa era la voluntad, esa fue la vocación del Plan Nacional de Desarrollo, por qué ahora poner a los usuarios a asumir parcialmente ellos la responsabilidad del Estado, yo en ese punto propondría que el articulado, para que nos vayamos identificando, mantenga la proposición del Plan Nacional de Desarrollo pero incluyéndole la obligatoriedad al Estado para cumplir con esas condiciones. Por ejemplo y vamos saliendo de lo de los dos puntos; si nosotros ponemos en el articulado, la cobertura sobre los estratos 1 y 2 como quedó en el plan de desarrollo, pero le cambiamos la palabra podrá por deberá, yo creo que empiece a haber satisfacción sobre el tema de lo que tiene que asumir el Estado también en cuando a las obligaciones. Mil gracias Representante.

Honorable Representante Alexander López Maya:

Continúo con el uso de la palabra. Entonces en esa misma lógica, Representante John Jairo, en la página 319 de este libro que nos dieron del plan de desarrollo que lo tenemos todos aquí, se contempla la perfecta adecuación que nosotros traemos en la ponencia y en uno de los párrafos generales del Plan Nacional de Desarrollo dice, se refiere exclusivamente a un servicio: En cuanto al agua potable y saneamiento básico se establecerán medidas que permitan aumentar la eficiencia y calidad del servicio, se ajustará el sistema tarifario y de subsidios para que se incentive la inversión que permita la recuperación de los costos y se evite de manera definitiva el traslado de la ineficiencia a los usuarios y se generen incentivos para la inversión de esquemas regionales.

En esa ruta que establece para acueducto y alcantarillado el Plan Nacional de Desarrollo se puede caminar en el tema de la eficiencia de la fórmula tarifaria. Por eso no es descabellado ni es traído a una posible inexequibilidad de lo que nosotros estamos proponiendo aquí, porque justamente lo que debe buscar la fórmula tarifaria es un equilibrio, un equilibrio que no ha existido y un equilibrio que nosotros tratamos de adecuar al pensamiento del autor cuando tomó la decisión de presentar el proyecto, entonces justamente nos encaminamos a eso, entonces en la perspectiva de variación del Plan Nacional de Desarrollo se ajusta totalmente, lo otro es qué genera, si una obligatoriedad, el proyecto sí genera una obligatoriedad Representante John Jairo, que debe ser, así como existe la obligatoriedad presupuestal de invertir recursos, los que sean en armas, en tanques, compra de helicópteros, toda esa cosa, me parece que el fondo de solidaridad también debe tener una obligatoriedad y debe tener unos recursos también disponibles para que esos más pobres y no necesariamente, insisto, debe quedar muy claro, aquí no se puede cambiar Representante Gamarra y en eso usted tiene la razón, no se puede producto de llevar a un cambio de fórmula tarifaria a que el estrato 4, 5 y 6 sea más golpeado, usted tiene absolutamente toda la razón, pero justamente lo que se busca no es eso, lo que se busca es que esa fórmula que está trasladando producto de la incompetencia de las comisiones de regulación, la ineficiencia, la ineficacia, se ajuste a unos indicadores nacionales de inflación y eso no toca absolutamente en nada el tema de los subsidios para los estratos 4, 5 y 6 en un aumento, de ninguna manera, el proyecto toca un incremento de subsidios para los estratos 5 y 6, sector comercial e industrial, de ninguna manera lo toca, es más se mantiene la lógica y no se toca. Tan no se toca entonces que no puede conducir el proyecto a que se le haga una variación que conduzca a golpear a los que efectivamente han venido soportando un aporte importante para ello y

parece que aquí es donde parte de las utilidades de las empresas, grandes utilidades de las empresas, si ustedes miran los indicadores, inclusive *Semana* por estos días sacó uno informe de las 100 empresas más grandes en el país y dentro de las más grandes 20 son de servicios públicos y dentro de las 20 creo que 15 o 14 son empresas privadas de servicios públicos con unas utilidades importantes.

Entonces me parece que ahí también hay unos recursos importantes que pueden conllevar a que ese fondo de solidaridad tenga esos recursos importantes para sostener el tema de los subsidios, pero en el tema de ajuste de la tarifa ese tema sí es absolutamente clave, sí, es absolutamente imprescindible conforme al criterio que el autor presentó cuando decía pongámosle un techo a la tarifa y cuando decía pongámosle un techo a la tarifa es que justamente las empresas actúen en el justo equilibrio de los costos en los cuales deben actuar. Me parece que en esa lógica actuamos. Presidente muchas gracias.

El Presidente:

Doctor Béner Zambrano.

Honorable Representante Béner León Zambrano Erazo:

Yo creo que el proyecto aquí se ha reconocido que es bueno, entonces me gustaría para que pudiéramos sacar hoy el proyecto a ver si es posible, acoger la preocupación de que nos ciñamos en esa parte a lo del Plan Nacional de Desarrollo y jugárnosla en Plenaria o mantenerlo o a ver si logramos esos dos puntos que existen de diferencia, compañero Alexander quitarle esa parte de los dos puntos, dejarlo, es que el Gobierno tampoco cumple en esa parte, las comisiones reguladoras no cumplen en esa parte, están siempre por encima del IPC, es decir aquí las cifras nos lo demuestran, del 28, del 30, del 40%, entonces acompáñenos en sacar el proyecto adelante y bajémosle esos dos puntos, yo propondría a la Comisión.

El Presidente:

Doctor John Jairo Velásquez.

Honorable Representante John Jairo Velásquez Cárdenas:

Perdón, es muy corto Presidente. Yo sí quiero que haya claridad en lo que yo dije, porque no quiero que haya mal entendidos y quiero que no me mal entienda Honorable Representante Alexander de hacer querer entonces que nosotros los que hacemos algunas preguntas entonces somos antisociales, no, a nosotros nos interesa el problema de los servicios públicos, es que nosotros estamos en la política y somos los que sentimos eso, yo no sé como se hará en otras regiones pero en la región de nosotros donde estamos el doctor Carlos Enrique Soto y yo, cuando estamos en Pereira lo que hacemos en Pereira es atender todo un día una inmensidad de gente que va y va es a eso, ahí nadie va a ofrecer nada, nosotros nos sentamos en el directorio y la gente no va sino a mostrar vea los servicios públicos, estoy atrasado en los servicios públicos, vea tengo este problema con los servicios públicos, vea me cortaron los servicios públicos, eso es permanente, esa sensibilidad nosotros la tenemos, por eso yo quiero que se entienda de que el hecho que digamos, es que nosotros no podemos hacer el oso compañero Béner, usted decía ahora una cosa que yo no la puedo compartir, tirémosla a la plenaria a ver qué pasa, nosotros no podemos hacer el oso para que nos digan que nosotros no estudiamos los proyectos hasta donde tenemos que estudiar, esto hay que estudiarlo con profundidad, por eso digo, cuando se habla de recursos del Estado, desgraciadamente no tengo aquí la Ley 80, pero en alguna parte hay un artículo donde se habla de recursos del Estado hay que tener el visto bueno del Ejecutivo, no sé si este sea el caso, tengo que mirarlo más.

No se trata de ir nosotros a aprobar un proyecto sin tener la completa seguridad de que lo estamos haciendo bien, hay infinidad de proyectos que han llegado hasta la plenaria y en la plenaria solamente el mirarlo los que tienen aquí mucha más experiencia que nosotros y por eso le decía ahora a mi compañero Alexander que la parte constitucional a mí me da mucho temor, cuando yo estoy siendo ponente de un proyecto lo primero que hago es mirar la constitucionalidad del proyecto para no ir a llevarlo a otra instancia y nos digan, vea ustedes están locos, esto no se puede hacer. El hecho que yo pregunte eso de verdad no es que yo no esté de acuerdo con el proyecto, me parece que hay que trabajar en ese sentido, me parece que hay que trabajar en esa dirección, conocemos la problemática que hay, estadísticas tenemos por montones, aquí en este

aparato cargo una cantidad de estadísticas que nos están diciendo todos los días, hay que luchar porque las tarifas de los servicios públicos no sean las que son, estamos por encima, estamos sobredimensionados, le estamos entregando los recursos del Estado a las empresas prestadoras de servicios aunque están privatizadas y a las mismas de servicios públicos domiciliarios que son del Estado, el mismo Estado se aprovecha de la comunidad para tener tarifas altísimas. Ahí mirábamos la semana pasada unos informes, unos informes de la Contraloría General de la República, que haciendo un paréntesis ya me da miedo ir allá a conversar con los delegados del Contralor General de la República para que me den datos porque ahí ya me llamaron a la Procuraduría General de la Nación, que porque yo había ido a la Contraloría General, entonces que nosotros no podemos ir a la Contraloría porque ese señor lo elegimos nosotros, entonces que no podemos ir allá porque vamos es a pedir puestos y a llevar hojas de vida.

De verdad que yo sí quiero llamar la atención en sentido de que seamos juiciosos, no por andar más rápido vamos a ser más eficientes, yo creo que démosle el tiempo que haya que darle, yo felicito al doctor Piamba de verdad por esa idea de haber presentado ese proyecto, por haberse sentado a redactarlo, a hacerlo, no sobran las felicitaciones a Alexander porque sus debates son serios y sus propuestas siempre son serias pero quiero enterarme más y estar más seguro de que cuando yo dé mi voto esté tranquilo de que no estoy haciendo el oso. Gracias Presidente.

El Presidente:

Doctor José Gerardo Piamba.

Honorable Representante José Gerardo Piamba Castro:

Muchas gracias señor Presidente. Primero que todo quiero expresarle a los miembros de esta Comisión que la filosofía del proyecto de ley que presenté cuando llegué a la Cámara de Representantes, tenía una filosofía enfocada a defender a los estratos 1, 2 y 3 de este país. Porque considero que el país en determinado momento podía generarse un caos, porque después del principal problema que tenemos en Colombia que es el de los actores al margen de la ley, tenemos la problemática de los servicios públicos y adicionalmente vemos que también el señor Presidente de la República en su manifiesto, dijo que cuando llegara a la Presidencia de la República los servicios públicos domiciliarios no se iban a incrementar mas allá del IPC. Entonces yo creo que tenemos una responsabilidad muy grande con los estratos 1, 2 y 3 de este país, tenemos que tener esa sensibilidad social que nos corresponde a nosotros como legisladores, como está contemplado también en la Constitución, un Estado Social del Derecho y tenemos que hacer valer la Constitución.

Yo les pediría a los amigos y compañeros de esta Comisión que le diéramos voto positivo a esta iniciativa, podemos discutir lo de los dos puntos pero creo que los estratos 1, 2 y 3 deben quedar ahí contemplados. De pronto teniendo en cuenta que el Estado no tiene los recursos suficientes y las empresas se pueden quebrar, estaría dispuesto a que se le disminuyeran esos dos puntos, pero creo que tenemos que dar un mensaje a la opinión pública nacional que los miembros de la Comisión Sexta son unos representantes que están defendiendo los intereses del pueblo colombiano. Muchas gracias señor Presidente.

El Presidente:

Doctora María Teresa Uribe.

Honorable Representante María Teresa Uribe Bent:

Era para una moción de orden señor Presidente, usted puso las reglas de juego de que trabajaríamos hasta las dos de la tarde, yo creo que llevamos casi cuatro horas y media y tenemos derecho también a almorzar y que no nos digan que porque estamos en votación no se puede levantar la sesión.

El Presidente:

Doctor Gamarra.

Honorable Representante José Rosario Gamarra Sierra:

Gracias señor Presidente. A mí me asalta una duda jurídica señor Presidente y compañeros de la Comisión Sexta, con esta ley y con la constitucionalidad de esta ley, porque es que se va a reformar el Plan Nacional de Desarrollo que es una ley orgánica, entonces vamos a mirar qué consecuencias puede tener esto, de constitucionalidad.

Con relación al doctor Alexander, de los 160.000 millones de pesos que giró el Gobierno pienso que eso fueron subsidios, eso fue plata que giró el gobierno central a los municipios, claro, no se los dieron directamente a los municipios sino a las electrificadoras porque los municipios se los debían a las electrificadoras, eso que quede claro, y sino es así esto, téngalo por seguro que en la Costa Atlántica no tendríamos luz en ninguno de los municipios, ninguna alcaldía, ningún instituto descentralizado de las alcaldías tuvieran luz porque no tenían con qué pagar estos dineros que se les debía a las electrificadoras de allá en ese momento.

El Presidente:

Doctor López.

Honorable Representante Alexander López Maya:

Solo Representante Gamarra que, obviamente hay una discusión jurídica pero nosotros buscamos la concordancia con el plan de desarrollo, no tiene ningún problema, es más; si usted mira los conceptos que envía el DNP, el doctor Montenegro, la doctora Evamaría, ninguno de los dos se refiere justamente a ese tema en particular, que vulnere el Plan Nacional de Desarrollo, que vaya en contravía de la Constitución, ellos se refieren a otros temas, a otras índoles, no a la constitucionalidad. Entonces eso le puede servir doctor Gamarra como de soporte para que vea que el proyecto no tendría ese tipo de vicios, bueno, excepto pues que en este país cambia la jurisprudencia cada que se les da la gana.

El Presidente:

Doctor Plinio.

Honorable Representante Plinio Edilberto Olano Becerra:

Me parece importante, me imagino que usted va a levantar la sesión y que continuará el debate en la próxima sesión sobre este proyecto. Primero que se haga un estudio sobre constitucionalidad del proyecto, me parece que eso es válido, para qué seguimos nosotros en una dirección en la que después nos vayan... sino que haya un estudio que eso se podría colocar acá.

Segundo; que avanzado en ese estudio, en la presentación de ese estudio ya habría suficiente discusión del articulado y lo que entraríamos es a discutir unas proposiciones modificativas del articulado que está. Entonces en esas circunstancias la solicitud a los honorables Representantes es de que preparemos unas proposiciones que sustituyan o modifiquen el articulado.

Al doctor Gamarra; pues lo que he visto aquí en estas dos horas de debates es justamente la voluntad, la vocación de la Comisión de votar positivamente el proyecto, de hecho ya aprobamos la proposición con que terminó el informe de ponencia, que le dio trámite a la discusión, lo que sí no vamos a hacer es aprobar las cosas sin discutirlas, vamos a discutirlas conociendo el deseo del autor y la ponencia de quienes presentan la ponencia y eso justamente es lo que se está haciendo, lo mejor que puede ocurrir es esto para que todos vayamos bien preparados a la Plenaria. Muchas gracias señor Presidente.

El Presidente:

Doctor Soto.

Honorable Representante Carlos Enrique Soto Jaramillo:

Para decirles que es importante que la Comisión pida a los comisionados que se han bajado por la ramas, que son los que además de eso aplican las fórmulas de las tarifas que es muy difícil además de eso entenderlas, si se está aplicando el artículo correspondiente del plan de desarrollo, el artículo 116 en cuanto a los subsidios y en qué grado se están aplicando y el mismo proyecto trae aquí en el artículo tercero un tema que a mí me parece importante, para dónde se están yendo los subsidios y cómo se están yendo, o sea este tema de mucha profundidad, porque de igual manera también sería importante discutir si el costo de los servicios en Colombia es alto o los ingresos per cápita de los colombianos, o sea de esto se desprende un debate supremamente largo e importante y ojalá y que lo asumamos con la responsabilidad que nos corresponde.

El Presidente:

Les pido un minuto para que el Secretario pueda leer las proposiciones.

El Secretario:

Si el siguiente punto en el Orden del Día señor Presidente es proposiciones, hay una que dice: Cítese a los directores de las comisiones

de regulación agua, energía y telecomunicaciones a las sesiones de la Comisión Sexta Constitucional Permanente de la Cámara de Representantes para el día y fecha que fije la Mesa Directiva de esta Comisión con el fin de que se presente un informe del estado en que se encuentran las discusiones, propuestas y modificaciones de los nuevos marcos regulatorios y de las respectivas fórmulas tarifarias, así como de los estudios que se están adelantando para posibles incrementos de tarifas solicitados por las empresas de servicios públicos.

Anexo cuestionario.

Firmado por el doctor *Alexánder López Maya*.

El Presidente:

Doctor Plinio.

Honorable Representante Plinio Edilberto Olano Becerra:

A ver señor Presidente, es que en la misma dirección se aprobó una proposición la vez pasada. Entonces yo no sé si el acuerdo de ayer fue borrar todas las proposiciones que ya estaban, ya hay una proposición aprobada por esta Comisión citando a la Comisión Reguladora de Agua Potable y a la señora Ministra de Medio Ambiente en ese sentido. Entonces de qué se trata el acuerdo, de cambiar la citación de Plinio Olano a Alexánder López, juntamos las dos, yo estoy dispuesto a hacer lo que sea pero no me dejen por fuera de un debate que hace ocho días ustedes me aprobaron que yo hiciera o que hiciéramos todos, me parece que no se estila una actitud de colegaje entre los parlamentarios.

El Presidente:

No se trata de eso doctor Olano, sencillamente se podía presentar la proposición como una adición a esa.

Honorable Representante Alexánder López Maya:

Yo no sabía de esa proposición Representante Plinio, no se trata de eso, así como usted tiene derecho a presentarla yo también, yo lo discutí con los compañeros y les dije presentémosla todos y vamos a hacer el control todos, solamente eso.

El Presidente:

Continúe señor Secretario.

El Secretario:

Está en consideración la proposición señor Presidente.

El Presidente:

Doctor John Jairo.

Honorable Representante John Jairo Velásquez Cárdenas:

Presidente, si había una proposición en ese sentido pues yo no veo ningún problema en que simplemente la presidencia anuncie que ya hay una proposición que es la del doctor Plinio y se adiciona. Con una condición que sí queremos todos los miembros de la Comisión, es que ese debate se agilice lo más que podamos porque queremos rápidamente entrar a tratar ese tema de la proposición del doctor Plinio.

El Presidente:

Sí, que se adicione el cuestionario y resuelto el problema.

El Secretario:

Señor Presidente, se necesitaría adicionar las comisiones reguladoras de energía y gas, y la de telecomunicaciones, ya que en la del doctor Plinio solo figura la de agua potable.

El Presidente:

Si el doctor Plinio está de acuerdo. El honorable Representante Plinio está de acuerdo, entonces con eso queda solucionado el problema.

El Secretario:

Proposición

Solicítese a la Contraloría General de la República ejercer el control excepcional al sistema de transporte masivo de Santiago de Cali MIO.

Firmado por el honorable Representante *Alexánder López Maya*.

El Presidente:

En consideración la proposición, se abre la discusión, continúa abierta, anuncio que se va a cerrar, queda cerrada. ¿La aprueba la Comisión?

El Secretario:

Aprobada señor Presidente.

Proposición

La Comisión Sexta Constitucional Permanente de la honorable Cámara de Representantes llevará a cabo audiencias públicas en las ciudades que se relacionan a continuación, estipulando las fechas respectivas con el fin de tratar temas relacionados con transporte masivo y servicios públicos: Cartagena 27 de mayo de 2004 y Bucaramanga el 10 de junio de 2004.

Firmada por el honorable Representante *Miguel Angel Rangel Sosa*.

El Presidente:

En consideración la proposición leída. Se abre la discusión, continúa abierta, anuncio que se va a cerrar, queda cerrada. ¿La aprueba la Comisión?

El Secretario:

Aprobada señor Presidente.

El Presidente:

Se levanta la sesión siendo las dos y treinta minutos de la tarde (2:30 p.m.), y se cita para el próximo martes a las diez de la mañana (10:00 a.m.).

El Presidente,

Miguel Angel Rangel Sosa.

El Vicepresidente,

José Gerardo Piamba Castro.

El Secretario,

Carlos Eugenio Oyaga Quiroz.

El Subsecretario,

Argemiro Ortigoza González.